

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tema: EL INCREMENTO DE DOS PUNTOS PORCENTUALES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU INCIDENCIA EN LAS BRECHAS TRIBUTARIAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Trabajo de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magister en Contabilidad y Auditoría

Autora: Ingeniera Brígida Gissela Guzmán Meléndez

Director: Doctor Santiago Xavier Flores Brito Magister.

Ambato – Ecuador

2018

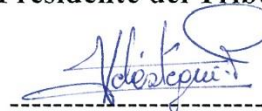
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Investigación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magister e integrado por la Economista Jeannett Eugenia Velastegui Pazmiño Magister, Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Magister y la Doctora Jasmina de las Mercedes Salazar Arroba Magister, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Investigación con el tema: “EL INCREMENTO DE DOS PUNTOS PORCENTUALES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU INCIDENCIA EN LAS BRECHAS TRIBUTARIAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, elaborado y presentado por la señora Ingeniera Brígida Gissela Guzmán Meléndez, para optar por el Grado Académico de Magister en Contabilidad y Auditoría; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg.

Presidente del Tribunal



Econ. Jeannett Eugenia Velastegui Pazmiño, Mg.

Miembro del Tribunal



Dr. Edgar Fabián Mera Bozano, Mg.

Miembro del Tribunal



Dra. Jasmina de las Mercedes Salazar Arroba, Mg.

Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación presentados con el tema: “EL INCREMENTO DE DOS PUNTOS PORCENTUALES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU INCIDENCIA EN LAS BRECHAS TRIBUTARIAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, le corresponde exclusivamente a la: Ingeniera Brígida Gissela Guzmán Meléndez, bajo la Dirección del Doctor Santiago Xavier Flores Brito Magister, Director del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Brígida Gissela Guzmán Meléndez

c.c. 0201394541

AUTORA

Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.

c.c. 0602898561

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Brígida Gissela Guzmán Meléndez

c.c. 0201394541

Autora

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada.....	i
A la Unidad Académica de Titulación.....	ii
Autoría del Trabajo de Investigación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General de Contenidos.....	v
Índice de Cuadros.....	ix
Índice de Gráficos.....	x
Agradecimiento.....	xi
Dedicatoria.....	xii
Resumen Ejecutivo.....	xiii
Executive Summary.....	xv
Introducción.....	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA.....	3
1.1. Tema.....	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.2.1. Contextualización.....	3
1.2.1.1. Macrocontextualización.....	3
1.2.1.2. Mesocontextualización.....	9
1.2.1.3. Microcontextualización.....	13
1.2.2. Análisis Crítico.....	17
1.2.3. Prognosis.....	19
1.2.4. Formulación del Problema.....	19
1.2.5. Preguntas Directrices.....	19
1.2.6. Delimitación.....	20
1.3. Justificación.....	20
1.4. Objetivos.....	21

1.4.1. Objetivo General.....	21
1.4.2. Objetivos Específicos.....	21
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO.....	22
2.1. Antecedentes Investigativos.....	22
2.2. Fundamentación Filosófica.....	24
2.2.1 Fundamentación Epistemológica.....	24
2.2.2 Fundamentación Ontológica.....	25
2.2.3 Fundamentación Axiológica.....	25
2.3. Fundamentación Legal.....	25
2.4. Categorías Fundamentales.....	27
2.4.1 Gráficos de inclusión interrelacionados.....	27
2.4.1.1 Superordinación conceptual.....	27
2.4.1.2 Subordinación conceptual.....	28
2.4.2. Marco Conceptual Variable Independiente.....	29
2.4.3. Marco Conceptual Variable Dependiente.....	33
2.5. Hipótesis.....	39
2.6. Señalamiento de las Variables de la Hipótesis.....	39
CAPÍTULO III.....	40
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
3.1 Enfoque de la Investigación.....	40
3.2 Modalidad Básica de la Investigación.....	40
3.2.1 Investigación de Campo.....	40
3.2.2 Investigación Documental.....	41
3.3 Nivel o tipo de Investigación.....	42
3.3.1 Investigación Descriptiva.....	42
3.4 Población y Muestra.....	43

3.4.1 Población.....	43
3.4.2 Muestra.....	44
3.5 Operacionalización de las Variables.....	44
3.5.1 Operacionalización de la variable independiente.....	44
3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente.....	46
3.6 Recolección de la Información.....	47
3.7 Plan de procesamiento de Datos.....	48
CAPÍTULO IV.....	49
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	49
4.1 Análisis e Interpretación.....	49
CAPÍTULO V.....	75
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	75
5.1 Conclusiones.....	75
5.2 Recomendaciones.....	76
CAPÍTULO VI.....	77
PROPUESTA.....	77
6.1 Datos Informativos.....	77
6.1.1 Título.....	77
6.1.2 Institución ejecutora.....	77
6.1.3 Responsable.....	77
6.1.4 Beneficiarios.....	77
6.1.5 Ubicación.....	77
6.1.6 Tiempo estimado.....	77
6.1.7 Costo.....	77
6.2 Antecedentes de la Propuesta.....	78
6.3 Justificación.....	79

6.4 Objetivos.....	79
6.4.1 Objetivo General.....	79
6.4.2 Objetivos Específicos.....	80
6.5 Análisis de factibilidad.....	80
6.5.1 Factibilidad socio cultural.....	80
6.5.2 Factibilidad económico – financiera.....	80
6.5.3 Factibilidad Tecnológica.....	80
6.5.4 Factibilidad Organizacional.....	81
6.5.5 Factibilidad Legal.....	81
6.5.6 Factibilidad ambiental.....	81
6.6 Fundamentación.....	81
6.7 Metodología del Modelo Operativo.....	82
6.8 Administración.....	84
6.9 Monitoreo y Evaluación.....	85
Bibliografía.....	86
Anexos.....	89

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Medición del Incumplimiento Tributario por parte de la Administraciones Tributarias en América Latina.....	4
Cuadro 2: Tarifas de IVA en Latinoamérica y OCDE	13
Cuadro 3: Participación del IVA en el total de la recaudación.....	14
Cuadro 4: Participación de los Ingresos Tributarios en el Presupuesto General del Estado.....	15
Cuadro 5: Recaudación del IVA por provincia.....	16
Cuadro 6: Crecimiento de en la Recaudación del IVA a Nivel Nacional sin considerar la contribución solidaria.....	49
Cuadro 7: Crecimiento en la Recaudación del IVA a Nivel Nacional por mes sin contribución solidaria	50
Cuadro 8: Recaudación del 2% del IVA a Nivel Nacional.....	51
Cuadro 9: Recaudación Consolidada del IVA a Nivel Nacional (incluye contribución solidaria)	53
Cuadro 10: Recaudación del IVA por la Provincia de Tungurahua	55
Cuadro 11: Recaudación del IVA de la Provincia de Tungurahua por mes	55
Cuadro 12: Detalle del Total de Ventas en la Provincia de Tungurahua	56
Cuadro 13: Detalle del Total de Ventas con tarifa 12% en la Provincia de Tungurahua por Sector Económico.....	57
Cuadro 14: Detalle del Total de Compras en la Provincia de Tungurahua	58
Cuadro 15: Detalle del Total de Compras con tarifa 12% en la Provincia de Tungurahua por sector económico.....	60
Cuadro 16: Nivel de cumplimiento de la brecha de presentación de las declaraciones de IVA en la provincia de Tungurahua en el año 2016.....	61
Cuadro 17: Nivel de cumplimiento de la brecha de presentación de las declaraciones de IVA en la provincia de Tungurahua en el año 2017.....	62

Cuadro 18: Cantidad de declaraciones del IVA presentadas en Tungurahua	65
Cuadro 19: Análisis de declaraciones presentadas año 2016 y 2017.....	67
Cuadro 20: Brecha de inscripción para el Ecuador en los años 2001 y 2005.....	68
Cuadro 21: Brecha de inscripción proyectada para Tungurahua.....	69
Cuadro 22: Nuevos contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes de la Provincia de Tungurahua.....	70
Cuadro 23: Contribuyentes que suspendieron el RUC en la Provincia de Tungurahua.....	62
Cuadro 24: Impuesto pagado en la Provincia de Tungurahua.....	73
Cuadro 25: Brecha de pago establecida en la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas.....	73
Cuadro 26: Brecha de pago establecida para el IVA en la Provincia de Tungurahua a partir de la brecha establecida para la Dirección Zonal 3 del SRI.....	74

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Métodos de Estimación del Incumplimiento Tributario.....	5
Gráfico 2: Causas de las Brechas Tributarias.....	6
Gráfico 3: Desigualdad de Ingresos.....	12
Gráfico 2.4.1.1: Res de Inclusiones conceptuales.....	27
Gráfico 2.4.1.2: Constelación de Ideas.....	28

AGRADECIMIENTO

A Dios, por guiar mi camino y permitir la culminación de esta etapa de mi vida profesional.

A mi director de tesis el Dr. Santiago Flores por su guía durante el proceso de desarrollo del presente trabajo.

Al Servicio de Rentas Internas, por facilitarme la Información necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación y a la Universidad Técnica de Ambato.

Gissela Guzmán

DEDICATORIA

A mi esposo e hija por ser la inspiración que me empuja a seguir adelante y alcanzar mis metas, por compartir mis alegrías y sobre todos mis penas, por todo el amor que recibo de ellos días a día.

A mis padres y hermanos por ser uno de los pilares fundamentales de mi vida, por su apoyo y presencia en todos los momentos.

A mi abuelo porque sus consejos y ejemplo han guiado mis actuaciones en todo momento.

Gissela Guzmán

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

“EL INCREMENTO DE DOS PUNTOS PORCENTUALES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU INCIDENCIA EN LAS BRECHAS TRIBUTARIAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”

AUTORA: Ingeniera Brígida Gissela Guzmán Meléndez

DIRECTOR: Doctor Santiago Xavier Flores Brito, Magister

FECHA: 03 de marzo de 2018

RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo de investigación analiza el impacto del incremento de dos puntos porcentuales del IVA durante el período de vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, para lo cual inicia con un análisis de la representatividad de la recaudación de este impuesto dentro del total de la recaudación por ingresos tributarios en el Ecuador.

De la misma manera el presente trabajo de investigación busca demostrar que el aumento de dos puntos porcentuales en el Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador en el período comprendido entre junio del 2016 y mayo del 2017 no tuvo una afectación directa en el consumo de los bienes y servicios gravados con este impuesto, así como tampoco en las brechas tributarias monitoreadas por el SRI, de manera específica en la provincia de Tungurahua; luego del análisis e interpretación de la información relacionada tanto con la recaudación del IVA como de sus brecha, verificándose además que éste impuesto mantuvo la aceptación de la población ecuatoriana por lo que este incremento no generó desviaciones importantes en dichas las brechas.

También se demuestra en la presente investigación que en el año 2016, gracias a las reformas impulsadas por el Gobierno ecuatoriano se alcanzaron niveles de recaudación muy cercanos a las metas establecidas en cuanto al monto de recaudación, considerando que existió una contracción en la economía del país debido tanto a factores internos como externos.

Adicionalmente, se hace un análisis de las acciones que deben ser implementadas o potenciadas para combatir la planificación tributaria perjudicial, y de esta manera evitar la fuga de recursos que deben ser recaudados por el Estado para el cumplimiento de sus objetivos, especialmente el de la redistribución de la riqueza.

Descriptor: Brechas Tributarias, Contribuyente, Cultura Tributaria, Estado, Hecho Generador, Impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Progresivo, Recaudación, Redistribución, Regresivo, Riqueza, Servicio de Rentas Internas (SRI), Sujeto Pasivo.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

THEME:

“THE INCREASE OF TWO PERCENTAGE POINTS TO THE TAX ON THE ADDED
VALUE AND ITS INCIDENCE IN THE TAX GAPS OF THE PROVINCE OF
TUNGURAHUA”

AUTHOR: Ingeniera Brígida Gissela Guzmán Meléndez

DIRECTED BY: Doctor Santiago Xavier Flores Brito, Magister

DATE: March 03th, 2018

EXECUTIVE SUMMARY

This research work aims to establish a tax reform that allows the use of the payment of Foreign Currency Exit Tax as a tax credit in the payment of any tax administered by the Internal Revenue Service, in such a way that it helps to improve the liquidity of the companies that import raw material to be included in production processes, a situation that has become a latent problem.

The execution of the research work was carried out based on the collection of the information requested from the Internal Revenue Service, regarding the taxpaying producers of the province of Tungurahua, the imports they made, the values paid for the Exit Tax. Foreign currency and the amounts returned by this tax, which allowed analyzing the situation and could establish the conclusions and recommendations of this work.

Current tax regulations, applicable to Foreign Currency Exit Tax, have made companies that transfer money abroad in the course of their business, pay an additional fee of 5% for this tax, causing them to decrease their liquidity and making them not to be able to accomplish the payment of their short-term

obligations and are forced to contract financing from financial institutions, causing additional financial expenses.

In order to contribute to companies with a solution that improves their level of liquidity and accomplish short-term obligations, it is proposed to carry out "Tax Reform applicable to the use of the Exit Tax on Foreign Currency as a tax credit. for the payment of monthly taxes administered by the Internal Revenue Service ", which allows the use of the values paid for the Exit Tax of Foreign Exchange for tax payments administered by the Internal Revenue Service and not only for the payment of Income Tax , in order to improve.

Keywords: Income, Generator Fact, Moneybag, Passive Subject, Progressive, Polity, Redistribution, Regressive, Tributary Culture, Tributary Gaps, Taxpayer, Taxws, Servicio de Rentas Internas (SRI), Value-added tax.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación referente al incremento de dos puntos porcentuales en el Impuesto al Valor Agregado y su incidencia en las brechas tributarias de la provincia de Tungurahua, consta de seis capítulos en los cuales se detalla lo siguiente:

Capítulo I, se define el tema de investigación a través del análisis del problema descomponiéndolo en macro, meso y micro contextualización con el objetivo de obtener un enfoque más amplio de la problemática analizada, a continuación se realiza el análisis crítico, la prognosis, formulación del problema, preguntas directrices, delimitación y un aspecto muy importante dentro de la investigación y que corresponde a la justificación para llevar a cabo el estudio propuesto.

En el **Capítulo II**, contiene el marco teórico en el cual se incluyen los antecedentes investigativos de problemas similares que sirven de apoyo para el trabajo realizado. Además contiene el aspecto filosófico y legal en la que se basa la investigación, la categorización de las variables con su respectiva conceptualización, finalmente el planteamiento de la hipótesis y sus variables.

El **Capítulo III** contiene la metodología de la investigación utilizada para el desarrollo del trabajo, además de la definición de la población y muestra. Adicionalmente, la operacionalización de variables, el procesamiento y análisis de información.

En el **Capítulo IV** se lleva a cabo el análisis e interpretación de resultados aplicados a través del análisis a la información obtenida del Servicio de Rentas Internas lo que posteriormente permitió la verificación de la hipótesis.

En el **Capítulo V** se establecieron las conclusiones de la investigación realizada y las recomendaciones respectivas para mejorar los indicadores relacionados con el manejo de brechas por parte de la Administración Tributaria.

El **Capítulo VI** comprende la definición de propuestas o estrategias para la gestión de las brechas tributarias.

Finalmente se detalla la bibliografía utilizada y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación

“El incremento de dos puntos porcentuales al Impuesto al Valor Agregado y su incidencia en las Brechas Tributarias de la Provincia de Tungurahua.”.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1 Contextualización

1.2.1.1 Macro contextualización

Los impuestos constituyen uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico de los países, ya que a través de su recaudación se obtienen recursos que permiten financiar los bienes y servicios públicos que el estado debe proveer a sus ciudadanos.

En este sentido, podemos decir que la recaudación de impuestos constituye un sistema que está compuesto por varios factores, dentro de éstos se encuentra el formulario de pago implementado por la Administración Tributaria para operacionalizar el pago de los tributos por parte de los contribuyentes.

Adicional al formulario de pago, el sistema impositivo puede verse afectado por un conjunto de variables de diversa naturaleza, dentro de las cuales podrían citarse como las principales el grado de complejidad de la normativa tributaria, los costos que implica el cumplimiento, ineficiencias de la Administración Tributaria, el componente ético (cultura tributaria), entre los principales; factores que contribuyen al incumplimiento por parte del contribuyente, dando lugar a las llamadas Brechas Tributarias.

En este sentido Miguel Pecho & otros en su obra titulada “*Estimación del incumplimiento Tributario en América Latina 2000-2010*” señala lo siguiente acerca del sistema tributario:

La capacidad recaudatoria del sistema tributario en su conjunto, termina siendo afectada por los comportamientos y actitudes que presentan los contribuyentes hacia el pago de tributos. Pagar impuestos no es algo que les guste a las personas y en este sentido, el incumplimiento, es un fenómeno universal que además de afectar directamente la suficiencia recaudatoria, a través de la reducción de los ingresos tributarios, impacta también en la distribución del ingreso y por tanto en la equidad, limitando el desarrollo y crecimiento económico sostenible de los distintos países. Asimismo, el incumplimiento representa competencia desleal en la economía y por ello es un fenómeno que no sólo debe ser responsabilidad de la Administración Tributaria sino del Estado y en general del conjunto de la ciudadanía (Pecho Trigueros, Peláez Longinotti, & Sánchez Vecorena, 2012)

Es decir que éste comportamiento afecta a la sociedad en general en virtud de lo cual las Administraciones Tributarias y los gobiernos deben generar políticas que permitan combatir estas prácticas por parte de los contribuyentes, de acuerdo con esta investigación, la medición del incumplimiento tributario tuvo su mayor impulso en la década de los 90's a nivel de América Latina, es decir de los países en vías de desarrollo, a continuación, se presenta información de los países que realizan mediciones del incumplimiento tributario:

CUADRO 1

Medición del Incumplimiento Tributario por parte de la Administraciones Tributarias en América Latina

Pais	¿Miden o han medido el incumplimiento?	¿Las mediciones son periódicas?	¿Los resultados son públicos?
Argentina 1/	SI	SI	SI
Bolivia	NO	-	-
Brasil	NO	-	-
Chile	SI	SI	SI
Colombia	SI	SI	SI
Costa Rica	NO	-	-
Ecuador	SI	NO	SI
El Salvador	NO	-	-
Guatemala	SI	SI	SI
Honduras	NO	-	-
México 2/	NO	-	-
Nicaragua	NO	-	-
Panamá	NO	-	-
Paraguay	SI	NO	NO
Perú	SI	SI	SI
Rep. Dominicana	SI	SI	SI
Uruguay	SI	SI	SI
Venezuela	NO	-	-

1/ La AFIP sólo hizo mediciones hasta 2008 de forma periódico y con adecuada difusión de los resultados.
2/ Por la ley, el SAT delega su elaboración a las universidades del país (Art. 29 de la Ley del SAT)

Fuente: CIAT, Autoridades Tributarias
Elaborado por: (Pecho Trigueros, Peláez Longinotti, & Sánchez Vecorena, 2012)

Es importante destacar que éste estudio señala que las Administraciones Tributarias en su mayoría realizan estas mediciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, esto considerando que los dos impuestos son los más importantes de la región y cuya recaudación constituye los pilares de los ingresos generados por los sistemas tributarios (Pecho Trigueros, Peláez Longinotti, & Sánchez Vecorena, 2012).

Para realizar las estimaciones del incumplimiento tributario existen una variedad de métodos, no obstante, de acuerdo con la investigación “Estimación del Incumplimiento Tributario en Latinoamérica 2000-2010” estas pueden clasificar de la siguiente manera:

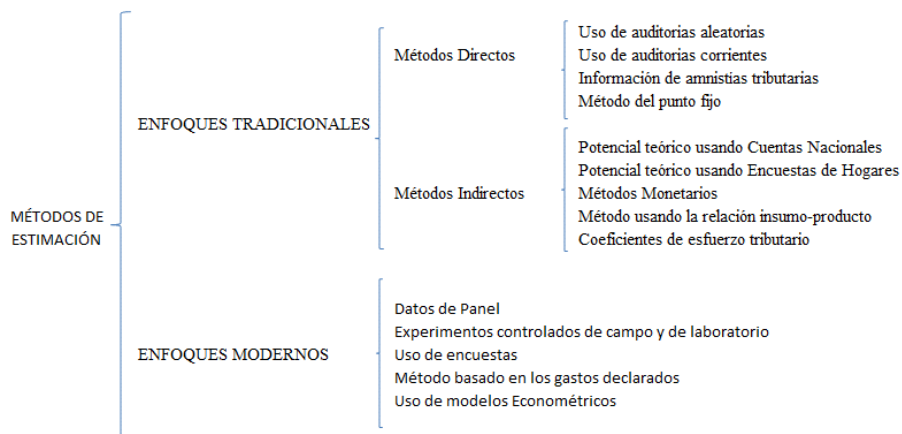


Gráfico 1 Métodos de Estimación de incumplimiento tributario
 Fuente: “Estimación del Incumplimiento Tributario en Latinoamérica 2000-2010”
 Elaborado por: Guzmán, G (2017)

En relación al enfoque tradicional podemos concluir que los métodos indirectos utilizan fundamentalmente información de fuentes externas que permiten calcular brechas relacionadas con la elusión, la informalidad e incluso la morosidad, a diferencia de los métodos directos que utilizan información de la propia Administración Tributaria y permiten calcular por ejemplo las brechas de presentación, de veracidad y de declaración y pago; en estas brechas o indicadores no se puede llegar a establecer los valores que el fisco deja de percibir por las

actividades económicas que se desarrollan en la informalidad o de los contribuyentes que no han ingresado en el catastro, que para el caso del Ecuador es el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En términos más sencillos Jorratt (2012, pág. 13) define a la brecha tributaria como “la diferencia entre lo que el Gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y lo que realmente recauda”, y la descompone de la siguiente manera:

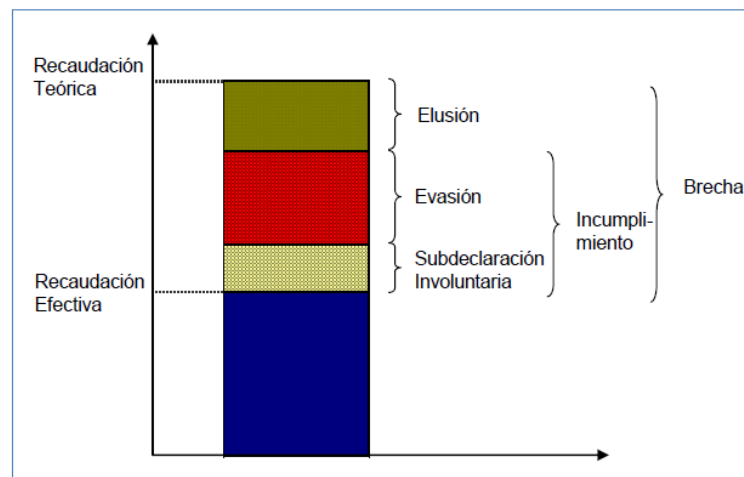


Gráfico 2 Causas de la brecha tributaria
Elaborado por: Jorratt, M (2012)

Señala además que en el cumplimiento tributario inciden los siguientes aspectos:

La eficacia de la acción fiscalizadora, la simpleza de la estructura tributaria, las sanciones efectivamente aplicadas y la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes. La Administración Tributaria (AT) tiene competencia exclusiva sobre sólo uno de ellos: la fiscalización de los contribuyentes, y es parcialmente responsable de la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes y de la oportunidad y efectividad de las sanciones aplicadas. También puede y debe incidir en el perfeccionamiento de la estructura tributaria, en particular tiene la capacidad de influir en la simplificación de las normas (Jorratt, 2012).

En el Ecuador, a través del Servicio de Rentas Internas, institución encargada de efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a

otra autoridad, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Creación del SRI publicada en el Registro Oficial 206 del 2 de diciembre de 1997, se han realizado estimaciones de la brecha de recaudación del IVA e impuesto a la Renta de las sociedades por industria, cuyos resultados han sido difundidos en la Revista Fiscalidad Edición No. 1 del Segundo Semestre del año 2007, en este trabajo la metodología utilizada se basa en el método indirecto a través del uso de las Cuentas Nacionales, con la variación de que la tasa de brecha se estima por industria según la clasificación del Banco Central de Ecuador.

Como lo habíamos señalado anteriormente la detección y control de brechas tributarias constituyen un pilar fundamental para el adecuado funcionamiento del sistema, sobre todo en términos de recaudación y optimización de los recursos tanto humanos como financieros, necesarios para la implementación de las estrategias de control, así lo señala Andino & Parra en su trabajo “*Estimación de la brecha de recaudación de IVA e Impuesto a la Renta de las sociedades por industria*”;

La estimación de la brecha de recaudación es una herramienta muy importante para la inmediata detección de nichos de evasión, sobre los cuales, la Administración Tributaria puede tomar medidas correctivas. De esta manera, los controles focalizados sobre los contribuyentes, logran reducir los costos directos e indirectos que se originan sobre las acciones emprendidas por la institución para el cumplimiento de los programas de fiscalización. Por lo tanto, las tasas de brecha de recaudación estimadas, servirían como línea de base para programar los procesos de control llevados a cabo por el Servicio de Rentas Internas (Andino & Parra, 2007).

En base a la investigación realizada y a la información presentada en el artículo “*Estimación del Incumplimiento Tributario en Latinoamérica 2000-2010*” se puede concluir que para el caso del Ecuador estas estimaciones no se realizan de manera periódica, no obstante, la Administración Tributaria del Estado Ecuatoriano a través del Servicio de Rentas Internas mantiene indicadores de gestión que permiten realizar mediciones de las brechas tributarias de presentación y pago de los impuestos que administra, a través de sus propias bases de datos; es decir estas mediciones se las realiza con la información de la propia

institución (método directo) a diferencia de las estimaciones que se realizan a través de la comparación o medición de información externa.

En este contexto es importante conocer las causas por las cuales las personas buscar evadir o evitar el pago de impuestos, y éstas de acuerdo con Cosulich (1993, pág. 11) “podrían agruparse en tres grupos: inexistencia de una conciencia tributaria en la población, complejidad y limitaciones de la legislación tributaria; ineficiencia de la administración tributaria”.

De la misma manera Cosulich en su análisis “*La Evasión Tributaria*” conceptualiza de la siguiente manera cada una de las causas para que exista evasión señaladas en el párrafo anterior:

*Se dice que existe una **falta de conciencia tributaria en la población**. A nadie le agrada pagar impuestos y eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de cultura tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas.*

***Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria**, incluimos en dicho concepto una gama amplia de situaciones. Las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica.*

*La **ineficiencia de la administración tributaria** como un elemento clave en el desarrollo de la evasión. Dentro de la concepción individualista y de lucro del ser humano a que antes no referimos, la decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión*

De esto podemos concluir que nuestro sistema tributaria no es la excepción y tiene que lidiar con prácticas de evasión, no obstante desde la creación del Servicio de Rentas Internas se ha logrado un avance muy importante especialmente en combate de la primera y tercera causa de la evasión; en una primera fase con la formación de una cultura tributaria y luego a con su fortalecimiento, además del alcanzar una eficiencia administrativa que por supuesto se ve reflejada en el incremento de la recaudación tributaria y en el reconocimiento de su gestión por parte de la población.

1.2.1.2 Meso contextualización

Los sistemas tributarios son parte fundamental de la política fiscal de los estados y en este sentido, en palabras de Santiere & Otros (2000, pág. 12) “Un sistema tributario satisface al valor equidad cuando los sectores de mayor capacidad contributiva (los de mayor ingreso) pagan una cuota de impuesto más elevada relativamente a los demás sectores. Los gastos públicos sociales en general cumplen con el criterio –aunque en una medida muy diversa, que debe cuantificarse- beneficiando más a los sectores desprotegidos o de menores recursos”; con esto se cumple la llamada redistribución del ingreso en un país; es decir, que los impuestos que pagan las clases sociales más pudientes o de mayor poder adquisitivo, deben verse reflejados en bienes y servicios públicos entregados desde el estado a los sectores más vulnerables de la sociedad.

En la opinión de Bedoya & Vásquez (2011, pág. 3) “La relación Estado - Ciudadanos no es de perfecta armonía, requiere legitimarse mediante un proceso político en el que los ciudadanos conozcan y manifiesten su confianza en la política fiscal del Estado”; proceso que llega a alcanzar su propósito cuando, en la sociedad existe la percepción de que el pago de impuestos o tributos se está revertiendo en los bienes y servicios que el estado les entrega.

De lo expuesto podemos decir que el comportamiento tributario de una sociedad está definido por la relación entre sus ciudadanos (contribuyente o no) y el Estado y que, además, esta relación debe tener una fuerte carga ética tal como lo señala el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT en su informe “*El papel de las Administraciones Tributarias en la crisis global*”:

Las administraciones tributarias promueven la voluntad de cumplimiento de los contribuyentes cuando operan de acuerdo con los principios de la ética. Estos principios orientan el comportamiento del personal y las actividades de la organización hacia el bien público, haciendo que éstos sean responsables del desempeño y los medios usados, y dándole transparencia y visibilidad a las actividades de la administración tributaria. Estos atributos tienen un atractivo universal, y varias organizaciones, incluyendo el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, las reconocen como esenciales para una buena administración tributaria (CIAT, 2010).

En este contexto el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ve afectada entre otros factores por un componente ético de la Administración Tributaria, pero sobre todo del contribuyente, en virtud de lo cual el Servicio de Rentas Internas desde su creación ha tenido como uno de sus objetivos la consolidación de una cultura tributaria en el Ecuador, entendiéndose por Cultura Tributaria “a la obligación moral de pagar impuestos para contribuir con la sociedad. La cultura tributaria se relaciona con la cultura y las instituciones presentes en cada nación o región. También en las actitudes políticas y la religiosidad” (Serrano, pág. 124), es importante además indicar que el SRI ha dedicado grandes esfuerzos para minimizar los costos asociados al pago de los impuestos, la simplificación de trámites a través del uso de tecnologías de la información, permitiendo al contribuyente realizar diversos procesos a través de la Web, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de esta cultura.

De esto podemos concluir que el mejoramiento de la Cultura Tributaria en el Ecuador es el resultado de un proceso que se inició con la modernización de la Administración Tributaria, a través del reclutamiento de talento humano sobre la base de méritos y calidad profesional, así como también de un impulso constante de la tecnología; con lo cual la institución ha ganado reconocimiento y prestigio que influye positivamente en la percepción que la sociedad tiene de la misma, y contribuye al fortalecimiento del factor ético que interviene en el funcionamiento del sistema tributario.

De acuerdo con el estudio realizado por Mideros (2012, pág. 54) en el “Ecuador los ingresos tributarios como proporción del PIB crecieron del 11,7% al 13,7% entre 2006 y 2010. La presión fiscal en el Ecuador —ingresos tributarios como porcentaje del PIB— es cercana al promedio de América Latina, pero inferior a la de países como Brasil y Chile.”, además señala que la presión fiscal media en la región es inferior a la de los países que forman parte de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), donde pueden alcanzar hasta al 34,8%; el único país miembro de Latinoamérica incluido en dicha organización es Chile, con una carga impositiva de alrededor del 20.6% del PIB, revisando la lista de países que forman parte de la OCDE se puede concluir que todos ellos son

países desarrollados, con lo cual se cumple la premisa de que la carga tributaria va aumentando junto con el nivel de desarrollo de los países (Rubio & Rodrigo, 2017, pág. 2); es decir que los ingresos recaudados por impuestos si contribuyen al mejoramiento del nivel de vida de los miembros de una sociedad.

Para el caso del Ecuador de acuerdo con lo señalado por el Director del Servicio de Rentas Internas, “en la última década, la presión fiscal creció de 10% a 14%; pero no precisamente por una mayor carga impositiva, sino a la consolidación de una cultura tributaria responsable con sus obligaciones” (TELEGRAFO, 2016), como contraparte a este crecimiento en la presión tributaria, el gasto social se incrementó del 4.7% al 8.1% en el país, con lo cual se puede concluir que los recursos recaudados por impuestos en el Ecuador a través del Servicio de Rentas Internas han sido revertidos en servicios públicos de educación (3.8%), salud (2.0%) e inclusión social (1.9%) en relación al Producto Interno Bruto a favor de los ciudadanos (Mideros, 2012).

Considerando que uno de los objetivos de una adecuada política fiscal es fundamentalmente la redistribución del ingreso, debemos hablar del coeficiente de Gini; factor con el cual podemos medir la desigualdad de los ingresos dentro de un país; esta medida puede tener valores entre 0 y 1, donde 0 significa que todos tienen el mismo ingreso y 1 que una sola persona obtiene todos los ingresos; es decir que mientras el coeficiente más se acerque a 0, mejor es la distribución o concentración del ingreso entre los miembros de una sociedad.

En este sentido y de acuerdo con lo señalado por Jimenez (2015, pág. 15) “Latinoamérica mantiene la posición como la región más desigual de mundo, aun cuando durante el periodo 2002-2013 se han evidenciado mejoras distributivas, reflejadas en la disminución del índice de Gini”, conforme se muestra a continuación:

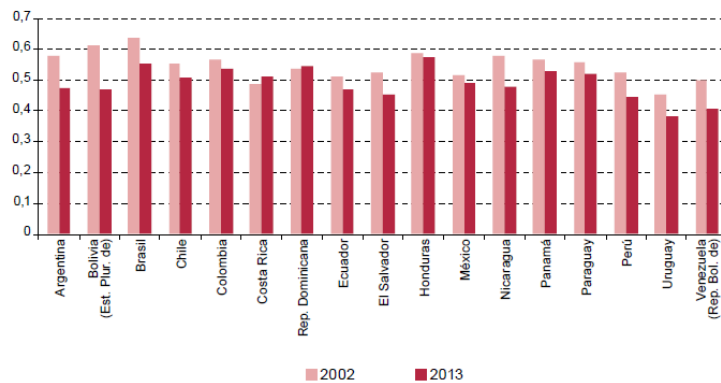


Gráfico 3 Desigualdad de ingreso, 2002 y 2013
Fuente: CEPAL
Elaborado por: Jimenez, J (2015)

Como podemos observar en el gráfico anterior para el caso del Ecuador al igual que la mayoría de países considerados en el análisis, se observa una mejora en el coeficiente de Gini, “esta reciente tendencia a la baja es estadísticamente significativa y tuvo lugar en un contexto de crecimiento económico sostenido y reducción de la pobreza en la región” (Jimenez J. P., 2015).

En palabra de Jimenez & Azcúnaga (2012, pág. 4) “ la política fiscal constituye un factor determinante de la disminución de la concentración del ingreso en los últimos años. La política fiscal por el lado del gasto, especialmente a través del gasto público social y específicamente mediante la utilización de los programas de transferencias condicionadas permitió, en un contexto macroeconómico favorable, para la reducción de la desigualdad en la región”.

De acuerdo con la información analizada se puede establecer que en el Ecuador el sistema tributario ha tenido un crecimiento positivo, ya que ha permitido incrementar la recaudación tributaria, más que por el aumento en la presión fiscal, por el mejoramiento del control por parte de la Administración Tributaria y por el desarrollo de una cultura frente al pago de impuestos por parte de los ciudadanos; esto como parte de una política fiscal encaminada a mejorar la redistribución del ingreso, lo cual se ha visto reflejado en la disminución del coeficiente de Gini para el Ecuador en los últimos años.

1.2.1.3 Micro contextualización

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto, mismo que puede ser definido como el impuesto que debe satisfacer un contribuyente; en el caso ecuatoriano, por la adquisición de un bien o servicio que se encuentre gravado con el mismo; se caracteriza además porque este tipo de imposición no mide la capacidad contributiva del sujeto pasivo; no obstante, el sistema tributario ecuatoriano a través de su legislación ha tratado de corregir esta “deficiencia” del IVA mediante la inclusión de bienes y servicios considerados de primera necesidad y que por lo tanto, debe estar al alcance de todos los miembros de la sociedad, en la categoría de productos con tarifa 0% de IVA; empero, podemos decir, que este impuesto es el que mayores ingresos ha generado para el Estado y que a nivel de la Administración Tributaria representan menores costos para su recaudación y control.

El IVA es un impuesto que se encuentra presente en muchos de los sistemas tributarios, aún en aquellos en los que prevalecen los impuestos directos que dan prioridad a los tributos que miden la capacidad contributiva de los contribuyentes, a continuación, se presenta las tarifas de Impuesto al Valor Agregado que en algunos países de Latinoamérica y de la OCDE:

CUADRO 2

Tarifas de IVA en Latinoamérica y OCDE

PAIS	TASA GENERAL DEL IVA (%)
URUGUAY	22,0
ARGENTINA	21,0
CHILE	19,0
PERU	18,0
REPUBLICA DOMINICADA	18,0
BRASIL	17,0
MEXICO	16,0
COLOMBIA	16,0
HONDURAS	15,0
NICARAGUA	15,0
BOLIVIA	13,0
ECUADOR	12,0
COSTA RICA	13,0
VENEZUELA	12,0
EL SALVADOR	13,0
PUERTO RICO	11,5
PARAGUAY	10,0
PANAMA	7,0
PAISES OCDE (HASTA)	34,8

Fuente: Economipedia (<http://economipedia.com/ranking/ranking-de-iva-en-latinoamerica.html>)
 Elaborado por: Guzmán, G (2017)

Como se puede observar en el cuadro precedente los países de Latinoamérica que lideran con la tasa más alta de este impuesto son Uruguay, Argentina y Chile con porcentajes del 22% y 21% respectivamente y por lo tanto son los países que más se acercan a las tasas impositivas que se manejan dentro de los países miembros de la OCDE y que como señalábamos anteriormente está conformado por países desarrollados, finalmente podemos concluir que los países con menor imposición son Panamá y Paraguay.

En el Ecuador el Impuesto al Valor Agregado tiene dos tarifas: 0% y 12% de IVA, siendo éste impuesto el que representa la mayor contribución en el total de la recaudación por impuestos, conforme se muestra a continuación:

CUADRO 3

Participación del IVA en el total de la recaudación

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS (EN MILES DE DÓLARES)	RECAUDACIÓN DE IVA (EN MILES DE DÓLARES)	% DE PARTICIPACIÓN
2000	1.659.000,47	923.315,89	55,65%
2001	2.345.653,38	1.472.766,16	62,79%
2002	2.709.548,57	1.692.197,48	62,45%
2003	2.908.089,31	1.759.265,84	60,50%
2004	3.264.659,99	1.911.205,92	58,54%
2005	3.929.000,97	2.194.136,46	55,84%
2006	4.522.252,16	2.475.906,83	54,75%
2007	5.144.110,49	3.004.551,51	58,41%
2008	6.194.511,06	3.470.518,64	56,03%
2009	6.693.253,57	3.431.010,32	51,26%
2010	7.864.667,90	4.174.880,12	53,08%
2011	8.721.173,30	4.958.071,16	56,85%
2012	11.090.656,51	5.498.239,87	49,58%
2013	12.513.479,84	6.186.299,03	49,44%
2014	13.313.491,45	6.547.616,81	49,18%
2015	13.693.064,44	6.500.435,84	47,47%
2016	12.564.836,63	5.704.146,76	45,40%

Fuente: Servicio de Rentas Internas
 Elaborado por: : Guzmán, G (2017)

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la participación del Impuesto al Valor Agregado en el total de la recaudación oscila entre el 62% y 45% según los datos analizados desde al año 2000 hasta el 2016; es decir, que aun cuando su contribución durante el periodo analizado ha disminuido, no deja de ser el más representativo en relación a los ingresos totales por recaudación de impuestos.

De la misma manera es importante analizar la participación de los ingresos obtenidos por el Estado a partir de la recaudación de impuestos frente al Presupuesto General del Estado, y que se muestra a continuación:

CUADRO 4

Participación de los Ingresos Tributarios en el Presupuesto General del Estado

AÑO	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (EN MILES DE DÓLARES)	INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS (EN MILES DE DÓLARES)	RECAUDACIÓN DE IVA (EN MILES DE DÓLARES)	% DE PARTICIPACIÓN
2001	5.498.000	2.345.653	1.472.766	62,79%
2002	5.506.000	2.709.549	1.692.197	62,45%
2003	6.188.000	2.908.089	1.759.266	60,50%
2004	7.454.000	3.264.660	1.911.206	58,54%
2005	7.915.000	3.929.001	2.194.136	55,84%
2006	10.359.000	4.522.252	2.475.907	54,75%
2007	11.225.000	5.144.110	3.004.552	58,41%
2008	17.237.000	6.194.511	3.470.519	56,03%
2009	20.646.000	6.693.254	3.431.010	51,26%
2010	23.523.000	7.864.668	4.174.880	53,08%
2011	26.551.000	8.721.173	4.958.071	56,85%
2012	30.025.000	11.090.657	5.498.240	49,58%
2013	32.366.000	12.513.480	6.186.299	49,44%
2014	33.608.000	13.313.491	6.547.617	49,18%
2015	34.897.000	13.693.064	6.500.436	47,47%
2016	29.835.000	12.564.837	5.704.147	45,40%

Fuente: Ministerio de Finanzas / Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Como se puede observar, la participación de los ingresos por recaudación de impuestos en el Presupuesto General del Estado ha ido incrementándose año a año, por lo que éstos constituyen un pilar fundamental en el desarrollo económico de nuestro país; considerando, además que este tipo de ingresos que se encuentran

dentro de la clasificación de permanentes; es decir, que en circunstancias normales su estabilidad en el tiempo se encuentra garantizada.

Además, de esta aportación importante de ingresos permanentes puede considerarse como un índice fiable que permite medir la evolución de la economía ecuatoriana, frente al hecho de alcanzar una mayor independencia de los ingresos provenientes de la venta de recursos no renovables como el petróleo y demás recursos naturales provenientes principalmente de las actividades extractivistas, y que se encuentran catalogados como ingresos no permanentes.

La provincia de Tungurahua ocupa el sexto lugar de acuerdo con el porcentaje de participación en la recaudación total para el año 2016, la cual asciende a \$170'416.672,94, de acuerdo con la información publicada por el Servicio de Rentas Internas, y que se muestra a continuación:

CUADRO 5

Recaudación de IVA por provincia

PROVINCIA	Total	% de Participación
PICHINCHA	5.784.005.924,77	51,94%
GUAYAS	3.429.547.690,63	30,80%
AZUAY	487.292.149,66	4,38%
MANABI	187.522.862,12	1,68%
EL ORO	183.716.073,82	1,65%
TUNGURAHUA	170.416.672,95	1,53%
IMBABURA	100.466.430,34	0,90%
NO ASIGNADOS	94.635.920,54	0,85%
COTOPAXI	82.472.681,06	0,74%
LOJA	74.363.707,18	0,67%

1.2.2 Análisis crítico



Si partimos de la premisa que los impuestos, tasas y contribuciones surgen en el mundo como un mecanismo que los estados o países utilizan para obtener recursos que les permitan satisfacer las necesidades de sus habitantes, en el ámbito de su competencia; es decir, en bienes y servicios públicos como por ejemplo infraestructura vial, servicios de educación, servicios de salud, entre otros que son demandados por las sociedades en general, y que precisan la inversión del estado, ya que los mismos no pueden ser cubiertos por los habitantes de una comunidad de manera particular y que por lo tanto deben ser asumidos por el estado; en conclusión los impuestos fueron implementados con el objetivo de satisfacer las necesidades públicas.

En este sentido el Estado Ecuatoriano no es la excepción ya que nuestro país ha generado un sistema fiscal que año a año ha ido evolucionando, y uno de los puntos de inflexión dentro de esta evolución y que debe ser citado de manera especial es la extinción de la Dirección General de Rentas (DGR) en el año 1997, institución que fue reemplazada por el Servicio de Rentas Internas, creado mediante la promulgación de la Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 del 02 de diciembre del mismo año; este hecho que marcó el inicio de una

historia diferente en el Sistema Tributario Ecuatoriano, que hasta entonces se había caracterizado por las continuas prácticas de elusión y evasión tributaria y la prácticamente nula existencia de una cultura tributaria, el SRI es una entidad de derecho público que tuvo como objetivos centrales: transformar y modernizar la Administración Tributaria, recaudar los ingresos tributarios y administrarlos para sostener el presupuesto del Estado (Paz y Miño Cepeda, 2015)

La existencia de prácticas de elusión y evasión por parte de los contribuyentes afecta el desempeño del sistema tributario, especialmente en materia de recaudación, ya que los ingresos por el recaudo de impuesto se ve disminuido y por ende, ésta merma se traduce en escases de los recursos necesarios para proveer de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de un Estado, aspectos que contribuyen al incumplimiento tributario son la existencia de actividades informales o subterráneas, inadecuada o compleja estructura normativa, alta carga tributaria y falta de conciencia social ante el incumplimiento.

Si bien es cierto, el sistema tributario ecuatoriano ha tenido una evolución importante a partir de la creación del SRI, también es cierto que las prácticas de elusión y evasión no están ausentes en ningún sistema tributario, de ahí la importancia de realizar aproximaciones o mediciones de este fenómeno que le permitan a la Administración Tributaria establecer las estrategias de control más adecuadas para combatir esta práctica y aprovechar al máximo los recursos tanto humanos como financieros dispuesto para éste propósito.

En este sentido, el Servicio de Rentas Internas ha marcado un antes y un después en la historia del Sistema Tributario Ecuatoriano, porque no ha trabajado únicamente en el cumplimiento eficiente de su rol recaudador, sino que además ha promovido efectivamente los conceptos de cultura tributaria y ciudadanía fiscal, los cuales se refieren al compromiso ciudadano, consciente y voluntario, para el pago de impuestos; es decir ha generado en la conciencia del ciudadano el pago voluntario de impuestos, ya que ha comprendido la contraprestación de éstos, reflejados en la entrega de bienes y servicios por parte del Estado a fin de alcanzar mejores condiciones de vida y una mejor redistribución de la riqueza.

1.2.3 Prognosis

La importancia del Impuesto al Valor Agregado no radica únicamente en su participación frente al total de la recaudación, sino que el mismo se ha considerado como un factor que permite medir el movimiento de la economía ya que este grava la transferencia de dominio de bienes y servicios, por lo tanto permite evidenciar la actividad que han tenido los diversos sectores de la economía en determinado periodo de tiempo, al comparar las recaudaciones que el mismo ha registrado y cuyos datos son manejados y publicados mensualmente por el Servicio de Rentas Internas a través de su página Web.

Considerando que con la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016, se incrementó en dos puntos porcentuales la tarifa del Impuesto al valor Agregado en el Ecuador, porcentaje (14%) que regiría desde el primero de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, medida que ha decir de muchos sectores afectaría al desarrollo de la economía, y que se traduciría en disminución de la recaudación tributaria, con lo cual se afectaría directamente a los ingresos del Estado y por ende al cumplimiento de los planes y programas que buscan satisfacer las necesidades de los ciudades a través de la prestación de servicios públicos como salud, educación e infraestructura.

1.2.4 Formulación del problema

¿Cómo influye el incremento del porcentaje del Impuesto al Valor Agregado en las brechas tributarias en la Provincia de Tungurahua.?

1.2.5 Preguntas directrices

- ¿Existió una disminución de la recaudación a causa del incremento porcentual del IVA?
- ¿El incremento del IVA incidió en el comportamiento de la brecha de presentación del IVA en el provincia de Tungurahua?

- ¿Cómo evolucionó las ventas y adquisiciones en la provincia de Tungurahua en los ejercicios fiscales 2016 y 2017?

1.2.6 Delimitación del objeto de investigación

- **Campo:** Legislación/Derecho Tributario
- **Área:** Contencioso Tributario
- **Aspecto:** Facultad Recaudadora
- **Delimitación Temporal:** Junio de 2016 a mayo de 2017
- **Delimitación Espacial:** Provincia de Tungurahua

1.3 Justificación

El Ecuador, al igual que muchos otros países, tiene como uno de los pilares fundamentales de su economía, los ingresos provenientes de impuestos y como ya se ha mencionado anteriormente el Impuesto al Valor Agregado constituye el principal componente dentro de este rubro, llegando a cubrir aproximadamente el 50% del total de los mismos.

En este sentido el órgano encargado del control y recaudación de este impuesto en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas, institución a la que la ley le ha conferido estas facultades.

Consecuentemente, debido a la gran importancia que la recaudación de este tributo representa dentro de los ingresos que le permiten al Estado satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través de la prestación de bienes y servicios públicos, su importancia radica además en que, éste se ha constituido en un factor que permite medir el nivel de movimiento (compras y ventas) que han registrado los diferentes sectores de la economía.

En este aspecto es importante analizar si el incremento de dos puntos porcentuales al Impuesto al Valor Agregado provocó un decrecimiento en alguno de los sectores económicos que aportan en la recaudación del mismo, esto a través del

análisis de variables como la cantidad de contribuyente, volumen de ventas, entre otras que podrían incidir en los niveles de recaudación del impuesto durante el periodo que se analizará en el presente trabajo.

Adicionalmente, el presente trabajo de investigación tiene la finalidad de aportar con información relacionada con la recaudación del IVA durante el período en el cual se incrementó este impuesto en dos puntos porcentuales; así como también el análisis de su incidencia en el comportamiento de las brechas tributarias en la provincia de Tungurahua, esto con la finalidad de que el mismo pueda servir de base para la toma de decisiones por parte de la Administración Tributaria, especialmente en el ámbito de la gestión y reducción de brechas.

Al realizar el estudio del comportamiento de variables como la recaudación y las brechas tributarias relacionadas con este impuesto; esta investigación podría servir de base para investigaciones relacionadas con la presión fiscal en el Ecuador; esto partiendo de la premisa que en países desarrollados ésta presión es más elevada que en el Ecuador y en la mayor parte de países de Latinoamérica.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Estudiar el incremento en el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado y su relación con las brechas tributarias en la provincia de Tungurahua.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar el incremento de la tarifa porcentual del Impuesto al Valor Agregado en Tungurahua.
- Determinar el nivel de afectación en las brechas tributarias de inscripción, y presentación en la provincia de Tungurahua.
- Establecer cómo el incremento del Impuesto al Valor Agregado incidió en el desarrollo de la actividad económica en la provincia de Tungurahua

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes investigativos

Cuando hablamos del pago de impuestos, está intrínseco el tema de equidad y en este sentido de acuerdo con Jorratt en su trabajo de investigación “*Evaluando la equidad vertical y horizontal del IVA y el Impuesto a la Renta*”, define de la siguiente manera este concepto:

La característica redistributiva de los impuestos se asocia principalmente con el concepto de equidad vertical, que significa que las personas con mayor capacidad contributiva deben pagar proporcionalmente más impuesto. Pero también la equidad se entiende en un sentido horizontal: los impuestos deben afectar de igual manera a personas que tiene igual capacidad contributiva. La equidad horizontal juega también un rol importante, e indirecto, en la redistribución del ingreso (Jorratt, 2012).

Analizando la equidad vertical del IVA, a efectos de determinar si él IVA es un impuesto progresivo o regresivo, se debe considerar el factor mediante el cual se va a realizar la medición por ejemplo, si consideramos como medida el ingreso; el Impuesto al Valor Agregado es regresivo; pero, si consideramos como medida de base el consumo el IVA es progresivo, a mayor consumo mayor cantidad de Impuesto al Valor agregado pagará el contribuyente; en este punto es importante señalar que para corregir el efecto regresivo que el impuesto tiene desde la medida del ingreso, en la normativa tributaria del Ecuador se han incluido las exenciones.

En términos de Perez en su obra “*Efectos de una Segmentación del IVA en el Ecuador en el periodo 2012*” analiza la división del IVA en el Ecuador e indica lo siguiente:

Para la segmentación del IVA se procede a clasificar las secciones de las actividades económicas aplicando el principio de Pareto, donde, el nivel de Recaudación establece el nivel porcentual 80-20. El 80% de la recaudación está dado por las secciones Comercio al por mayor y menor, Industrias manufactureras, Administración pública y defensa, información y comunicación, explotación de minas y canteras. Actividades financieras y de seguros y actividades profesionales, científicas y técnicas, por consiguiente, para suavizar el impacto tributario este proyecto utiliza el

20% restante de la recaudación para segmentar el tarifario a utilizar considerando que este porcentaje proviene de secciones inelásticas, es decir, se segmenta el IVA acorde al impacto posible en la recaudación y al tipo de sección establecida.

En resumen a decir de Pérez (2015, pág. 42) “El análisis de Pareto es una técnica que separa a los pocos que tienen mucho de los muchos que tienen poco, en otras palabras existen pocos primordiales de muchos eventuales, muchos triviales, pocos importantes, etc”; esto permite realizar una segmentación o focalización, para el caso tributario del segmento de contribuyentes más importantes en los cuales se concentra la mayor parte de recaudación, y permite además focalizar los esfuerzos, recursos y estrategias de las Administraciones Tributarias.

En relación a las brechas tributarias, en el caso específico del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT en su trabajo “*El papel de las Administraciones Tributarias en la crisis global*” señala:

Cualquier fuga sustancial de la base de los ingresos del IVA tendrá un grave impacto en los gobiernos y su capacidad para balancear los presupuestos. Además, las percepciones de los problemas de cumplimiento serio con el IVA sólo pueden esperarse que tengan un efecto negativo "dominó" con el cumplimiento de los contribuyentes para otros impuestos.

Adicionalmente, en el mismo estudio se señala que el IVA es utilizado por 29 de los 30 países miembros de la OCDE para incrementar sus ingresos, y que tiene una representación del 18.8% (promedio) de los ingresos por impuestos, para el caso del Ecuador si consideramos que el IVA para el año 2016 representaba el 45.40% del total de los ingresos tributarios recaudados por el SRI, se puede concluir que un incremento en la brecha de recaudación de éste impuesto devendría un impacto fuerte en los ingresos que obtiene el estado por su recaudación.

Así también, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT señala como factores para la generación de pérdidas en los ingresos tributarios al fraude penal, incumplimiento general y debilidades en los aspectos de la Administración.

2.2. Fundamentación Filosófica

La presente investigación se encuentra alineada con el paradigma constructivista, debido a que estudia la relación que existe entre el incremento de dos puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado y su incidencia en las brechas tributarias de la provincia de Tungurahua.

Según Araya, Alfaro, & Andonegui (2007, pág. 77) “el conocimiento se logra a través de la actuación sobre la realidad, experimentando con situaciones y objetos y, al mismo tiempo, transformándolos. Los mecanismos cognitivos que permiten acceder al conocimiento se desarrollan también a lo largo de la vida del sujeto”; es decir a través del conocimiento del comportamiento de la recaudación generada por el cobro del Impuesto al Valor Agregado en la provincia de Tungurahua y su incidencia en el comportamiento de las brechas tributarias.

Así también este paradigma propone que el conocimiento se genera a través de la interacción entre el investigador y los investigados; es decir que para el desarrollo del presente trabajo de investigación se consideran los datos y estadísticas manejadas por entidades como el Servicio de Rentas Internas, el Ministerio de Economía, el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, entre otros.

2.2.1 Fundamentación Epistemológica

De acuerdo con Martínez & Ríos (2006): “La Epistemología, que viene a ser una rama de la filosofía encargada de los problemas filosóficos que rodean la teoría del conocimiento científico, deriva etimológicamente de la palabra griega episteme que significa, conocimiento verdadero”; es decir que se estudiará y evaluará en conjunto la problemática relacionada con la recaudación del Impuesto al Valor Agregado previo y posterior al incremento de su tarifa del 12% al 14%. Es importante mencionar que, al tratar de generar conocimiento de carácter científico, implica su comprobación.

2.2.2 Fundamentación Ontológica

De la misma manera Martínez & Ríos (2006) definen a la ontología como: “El estudio del ente en cuanto a tal. Por ello es llamada la teoría del ser, es decir, el estudio de las cosas: ¿qué es?, ¿cómo es? y ¿cómo es posible? La ontología se ocupa de establecer las categorías fundamentales o modos generales de ser de las cosas”.

En tal sentido el presente proyecto se encargará de dar contestación a éstas preguntas, con el objetivo que conocer cuál es incidencia del incremento del IVA en las brechas tributaria de la provincia de Tungurahua.

Por lo tanto, la investigación está encaminada a determinar cómo el incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado afectó en la recaudación de este mismo tributo respecto de periodos en los cuales la tarifa fue del 12%.

2.2.3 Fundamentación Axiológica

En relación al aspecto axiológico la presente investigación se realizará considerando los principios y valores que delinear al accionar de todo investigador, y que de acuerdo con Pestaña (2004, pág. 68) “El método de la axiología es el análisis que permite encontrar los principios que deciden o permiten decidir fundamentadamente si algo es o no valioso: es decir, emitir un juicio, pero analizando los principios que permiten considerarlo valioso”.

2.3 Fundamentación Legal

El sistema Tributario ecuatoriano, al igual que todos los sistemas que forman parte del estado se rigen por lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en este sentido el Título VI, REGIMEN DE DESARROLLO, Capítulo Cuarto, Soberanía Económica, Sección Segunda, Política Fiscal, en el Artículo 285 señala que la política fiscal tendrá los siguientes objetivos:

- El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
- La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y

subsidios adecuados.

- La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

De la misma manera en el artículo 300 del mismo cuerpo legal señala que el Régimen Tributario se regirá los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

El Código Tributario publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.38 del 14 de junio de 2005, y modificado por última vez el 22 de mayo de 2016, en los artículos relacionados con las facultades que por Ley tiene la Administración Tributaria contempla, la facultad Recaudadora.

Art. 71.- Facultad recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración.

La Administración Tributaria para poder cumplir con las facultades que por Ley le son atribuidas tiene que hacer uso de procedimientos administrativos que viabilicen su accionar para lo cual realiza Gestión Tributaria que de acuerdo con el artículo 72 del Código Tributario, se refiere a las funciones de la administración tributaria que comprenden dos gestiones distintas y separadas: La determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellas se presenten.

Además, dentro de la base legal se encuentra la Ley de Régimen Tributario Interno, cuerpo legal que en su Título Segundo contiene la normativa que fundamenta el control y recaudación de este impuesto, además de lo contemplado

en el en el mismo título del Reglamento para la Aplicación de la Ley y cuya función es permitir la operatividad de la ley.

2.4 Categorías Fundamentales

2.4.1. Gráficos de inclusión interrelacionados

2.4.1.1 Superordenación conceptual

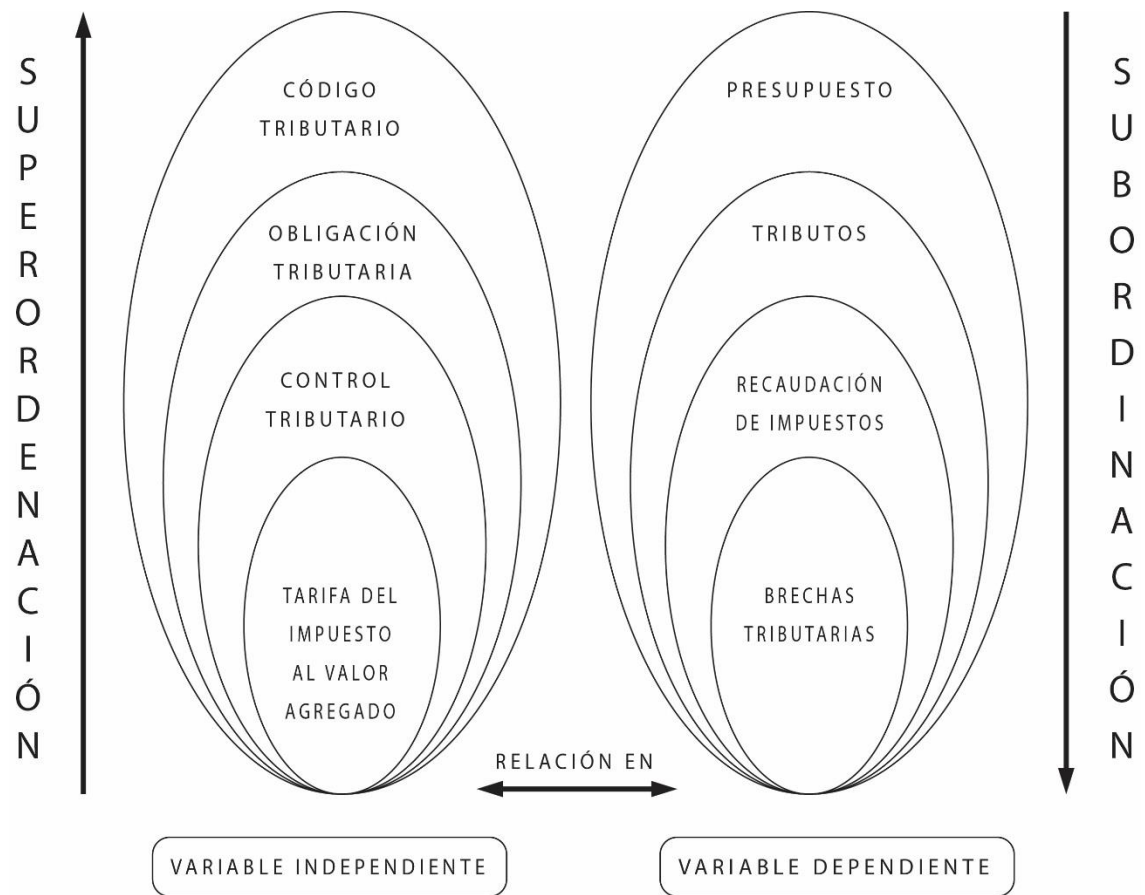


Gráfico 2.4.1.1 Red de Inclusiones Conceptuales
Elaborado por: Guzmán, G (2016)

2.4.1.2 Subordinación conceptual

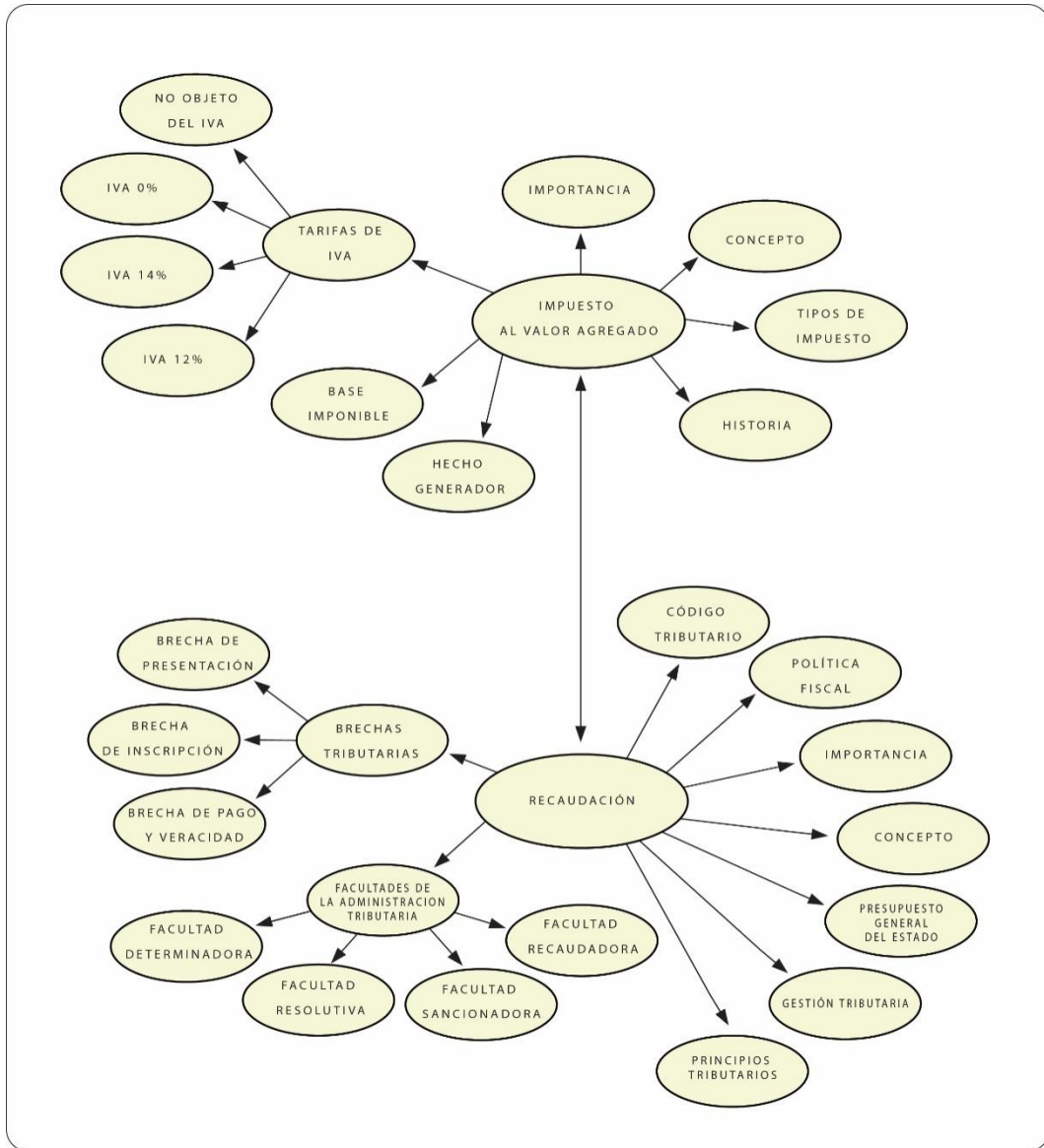


Gráfico 2.4.2.2. Constelación de Ideas
Elaborado por: Guzmán, G (2016)

2.4.2. Marco Conceptual Variable Independiente

Tarifa 14% del Impuesto al Valor Agregado

Historia

El Impuesto al Valor Agregado ha tenido varias modificaciones a partir de su introducción en el sistema tributario ecuatoriano, es así que en el año 1983 se establece la tarifa del 10%, impuesto que grava a los consumos de productos selectivos, posteriormente se introduce la tarifa diferenciada del 0%, incluyendo además la obligación de realizar la declaración correspondiente, aun cuando se hayan efectuado transacciones con esta última tarifa (0%).

En el año de 1996 se incluye otra reforma relacionada con la presentación declaración del impuesto, mensual para los sujetos pasivos que efectúen transacciones de productos con tarifa 12% y semestral para las transacciones con tarifa 0%.

En el año 1999, durante el gobierno del Dr. Jamil Mahuad mediante Ley incrementa la tarifa de IVA del 10% al 12%; para el año 2001 durante el mandato del Dr. Gustavo Novoa y con un país ya dolarizado se hace necesario la recaudación de mayores ingresos para el estado, lo cual lleva al gobierno a elevar la tarifa del IVA del 12% al 14%, medida que poco tiempo después fuera derogada por pronunciamiento del Tribunal Constitucional, dejando insubsistente la tarifa del 14% de IVA.

La tarifa del 12% ha estado vigente desde al año 2001, hasta la promulgación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016 y que tiene vigencia de un año.

Importancia

Dentro de los ingresos fiscales el Impuesto al Valor Agregado es el que más contribuye al Presupuesto General de Estado, para citar un ejemplo en el año 2015 y 2016, el IVA aportó con \$6'500.436 y 5'704.147 (en miles de dólares), y cuya representatividad se mantiene como se mostró anteriormente en el cuadro No. 4; cuya participación desde el año 2001 hasta el 2016 se encuentra en un rango que va desde el 45% al 62% en algunos años.

Concepto

Comisión de Legislación y Codificación (2016), según lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Hecho Generador

Comisión de Legislación y Codificación (2016) El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

1. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
3. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance

de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

4. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.

5. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

6. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

Tarifas

Para el manejo de este impuesto la Ley ha previsto los siguientes casos:

- **Transferencias que no son objeto del impuesto.-** Dentro de las cuales podemos citar las siguientes:
 - 1.- Aportes en especie a sociedades
 - 2.- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades
 - 3.- Venta de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo
 - 4.- Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades
 - 5.- Donaciones a entidades y organismos del sector público
 - 6.- Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores
 - 7.- Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para su mantenimiento dentro del régimen de propiedad horizontal

- **Transferencias e importaciones con tarifa 0%.-** Tienen tarifa 0% de IVA la transferencia e importación los bienes establecidos en el artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno dentro de los cuales se encuentran principalmente productos alimenticios, medicamentos y materias primas utilizadas en la fabricación de insumos agropecuarios.

De la misma manera el artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno describe los servicios que se encuentran gravados con tarifa 0% de IVA dentro de los cuales se encuentran el servicio de transporte, servicios de salud, arrendamiento de inmuebles destinados exclusivamente para vivienda, entre otros.

- **Tarifa del impuesto.-** El artículo 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que la tarifa del Impuesto al Valor Agregado es del 12%, no obstante de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016, en su primera disposición transitoria dispone el incremento del IVA al 14% por un periodo de hasta un año, contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación, esto es primero de junio de 2016.

Base Imponible

- **Base imponible general.-** La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio (LRTI, 2016)
- **Base imponible de bienes importados.-** La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor en aduana los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.
- **Base imponible en casos especiales.-** En los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios

de mercado y de acuerdo con las normas con las normas que señala el reglamento de la presente Ley.

Sujeto Pasivo

El sujeto pasivo del Impuesto al Valor Agregado en calidad de contribuyente puede ser calidad de Agente de Percepción y de Retención.

Agente de Percepción.- Es la persona natural o jurídica que efectúa transferencias de bienes grabados con una tarifa.

Agente de Retención.- Es la persona natural o jurídica establecida mediante resolución por parte del Servicio de Rentas Internas para retener, y “pagar” el impuesto, a su vez emitir el correspondiente comprobante de retención, que sirva como crédito tributario que sirva como crédito en las declaraciones del mes que corresponda (LRTI).

2.4.3. Marco Conceptual Variable Dependiente

Brechas Tributarias

Facultades de la Administración Tributaria

De acuerdo con el artículo 67 del Código Tributario, la Administración Tributaria tiene las siguientes facultades:

- **Facultad Determinadora.**- *La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.*
- **Facultad Resolutiva.**- *Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria*

- **Facultad Sancionadora.-** *En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.*
- **Facultad Recaudadora.-** *La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (Código Tributario)*

Esta última, es decir la recaudación de los tributos se lo realizará a través de las autoridades competentes, y en la forma o por los sistemas que la Ley o el Reglamento establezcan para cada tributo, en el caso del IVA la autoridad competente es el Servicio de Rentas Internas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y Resoluciones que para el efecto sean emitidos.

Recaudación Efectiva

Factores que Afectan la Recaudación Tributaria

Como se había señalado anteriormente el sistema tributario puede verse afectado por varios factores y a decir de Martín en su informe “*La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*” señala los siguientes:

- La legislación Tributaria
- El valor de la materia gravada
- Las normas de liquidación e ingreso de los tributos
- El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales
- Los factores diversos

La legislación tributaria.- La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo.

El valor de la materia gravada.- Es la magnitud, medida en valores monetarios, de los conceptos económicos gravados por la legislación tributaria. Conceptos tales como las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, los ingresos y bienes de las personas y las utilidades y activos societarios constituyen, habitualmente, la materia gravada por los impuestos. Este factor abarca la totalidad de la materia gravada definida por la legislación, es decir que cuando nos referimos a él estamos considerando la materia gravada potencial.

Las normas de liquidación e ingreso de los tributos.- Son las normas contenidas tanto en las leyes de procedimiento tributario, que se aplican a la generalidad de los impuestos, como en disposiciones reglamentarias dictadas por las administraciones tributarias, que establecen en forma pormenorizada las prácticas que deben seguirse para el ingreso de los gravámenes.

Estas normas fijan los conceptos que deben abonarse en cada tributo, es decir declaraciones juradas, anticipos, retenciones, percepciones y pagos a cuenta, así como los métodos para determinar el monto de cada pago – base de cálculo y alícuotas – y las fechas en que deben ingresarse.

El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales .- A este factor lo definimos como la omisión del ingreso de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas en un período de tiempo. El incumplimiento puede tomar dos formas: la mora y la evasión.

Los factores diversos.- Finalmente, para disponer de la totalidad de los elementos que participan en la formación de los valores de recaudación tributaria debe agregarse un conjunto de variables, en general de índole administrativa, entre los que se destacan las transferencias que el organismo recaudador efectúa entre las cuentas bancarias de los impuestos, los ingresos por planes de facilidades de pago y las demoras en la acreditación de pagos, que pueden provocar que su registro se efectúe en un período posterior al de su efectiva realización (Martín, 2009).

Brechas Tributarias

Dentro de las principales brechas tributarias podemos citar las siguientes:

- **Brecha de inscripción.-** Esta brecha está relacionada con la falta de identificación, ubicación e inscripción de los agentes económicos en el Registro Único de Contribuyente (RUC); es decir la brecha de inscripción corresponde a la diferencia de los inscritos que en el catastro de contribuyente y los potenciales contribuyentes que no se encuentran registrados.

- **Brecha de presentación de declaraciones.**- Es la diferencia entre los contribuyente que están obligados a presentar declaraciones por las actividades económicas que desarrollan y los que efectivamente declaran.
- **Brecha de pago.**- Esta brecha está dada por diferencia entre lo declarado por el contribuyente y determinado en firme por la Administración Tributaria, y lo efectivamente pagado (Romo, 2000, pág. 15).

Métodos de Estimación del Incumplimiento Tributario

La medición o estimación del incumplimiento tributario constituye uno de los factores que influyen en la determinación de medidas de control que serán implementadas por las administraciones tributarias para su mitigación, en tal sentido podemos hablar de dos enfoques, el tradicional y los modernos, cada uno implementa con sus métodos para medir este fenómeno, empero dentro de los más difundidos y utilizados se encuentran los **Métodos Directos e Indirectos**.

Métodos Directos

Según señala Pecho & Otros en su trabajo de investigación “*Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina 2000-2010*” los métodos directos utilizan para sus estimaciones principalmente información de la propia Administración Tributaria, y señala como los métodos más representativos los siguientes:

Uso de Auditorías Aleatorias.- Consiste en hacer auditoría a las declaraciones de una muestra de contribuyentes y determinar sus niveles de incumplimiento. La particularidad es que son auditorías no corrientes, es decir, que no derivan de los trabajos de control de la AT. Tiene un costo elevado para la AT y su exactitud depende de la efectividad de la auditoría (detectar todos los ingresos no reportados). Un aspecto a considerar es que deja de lado a la economía informal.

Uso de auditorías corrientes.- Consiste en usar los resultados de las auditorías que regularmente realiza la AT en su labor de control, de forma que a partir de éstas se determinen los niveles de incumplimiento. Enfrenta un sesgo muestral, pues se sujeta a la efectividad de la programación de auditorías, la cual de por sí ya se orienta hacia los contribuyentes que más incumplen. Su exactitud depende de la efectividad

de la auditoría (detectar todos los ingresos no reportados). Tampoco considera a la economía informal.

Información de amnistías tributarias.- Consiste en estimar el incumplimiento a partir de la información de los contribuyentes acogidos a los programas de amnistías que suelen implementarse en los países y donde para acceder al beneficio (mayormente suspensión/rebaja de multas y/o intereses) los contribuyentes deben cumplir con declarar los tributos omitidos, los cuales permiten obtener una medida directa del incumplimiento. Tiene un bajo costo y es fácil de calcular. Su cobertura puede resultar poco representativa ya que no todos se acogen a las amnistías. Si las amnistías no son frecuentes, no es posible hacer los cálculos.

Método del punto fijo.- Se origina en las acciones propias de fiscalización y consiste en estimar los niveles de ventas y/o volumen de transacciones que tiene un contribuyente, a partir de la observación directa por parte de un agente fiscalizador durante toda la jornada de la actividad del negocio. A partir de las ventas estimadas se pueden calcular los tributos correspondientes y estos se comparan con los tributos pagados para identificar la brecha de cumplimiento. Es un método relativamente sencillo. Tiene un costo alto para la AT (horas hombre y cobertura). Puede no ser representativo si se usan las acciones corrientes de fiscalización que pueden estar abocadas sólo a un sector o sectores en particular (Pecho Trigueros, Peláez Longinotti, & Sánchez Vecorena, 2012).

Métodos Indirectos

Utilizan información externa a la Administración Tributaria, dentro de los principales podemos citar los siguientes:

Potencial teórico usando Cuentas Nacionales.- Consiste en determinar la base imponible potencial y el impuesto potencial o teórico a partir de la información de las Cuentas Nacionales, para luego compararlo con el impuesto recaudado de forma efectiva, y por diferencia determinar el monto de incumplimiento tributario. Según el impuesto q que se evalúe, la información base utilizada es distinta.

Potencial teórico usando Encuestas de Hogares.- Consiste en obtener estimados del ingreso de los hogares, para luego compararlo con los ingresos declarados a la AT y determinar la brecha existente y de ello el incumplimiento. Permite estimar adecuadamente el incumplimiento en el IRPF. Es un método accesible y de bajo costo en la medida que se cuente con la información de las Encuestas de Hogares (microdatos). No es

complejo, pero sí trabajoso. Está sujeto a la confiabilidad de los datos (subreporte, no contestación de encuestas, etc.).

Métodos Monetarios.- *Consiste en estimar el valor de la producción a partir del volumen de las transacciones con dinero (usa la ecuación de Fisher) y luego compararla con la producción oficial de las Cuentas Nacionales. Es muy usado para medir informalidad, pero a partir de este se puede inferir el incumplimiento tributario.*

Método usando la relación insumo-producto.- *Consiste en usar relaciones insumo-producto para estimar el tamaño de la producción que luego se compara con la actividad registrada en las Cuentas Nacionales. La diferencia existente se atribuye a las actividades no reportadas y de éstas se estima el incumplimiento. Un ejemplo es el caso del consumo de electricidad y el nivel de producto que se genera. El método requiere contar necesariamente con relaciones insumoproducto.*

Coefficientes de esfuerzo tributario.- *Este coeficiente se calcula como el ratio entre los ingresos obtenidos y la capacidad tributaria, definida esta última como el máximo ingreso que un país puede recolectar dadas sus características económicas, sociales, institucionales y demográficas. El coeficiente en sí mismo no ofrece una medición directa del incumplimiento pero su seguimiento en el tiempo puede dar una aproximación de su evolución. (Pecho Trigueros, Peláez Longinotti, & Sánchez Vecorena, 2012)*

Código Tributario

Es necesario indicar que el Código Tributario es “Conjunto de leyes, disposiciones, estatutos, normas, que regulan la aplicación y recaudación de los tributos, tasas, contribuciones etc.” (Cortés, 2011, p. 28).

Política Fiscal

La Política Fiscal consiste en la determinación de los ingresos y gastos públicos para conseguir objetivos de eficiencia, redistribución y estabilización (Pacheco, Diana, Cuestiones Economicas,2006).

De acuerdo con el artículo 285 de la Constitución de la República del Ecuador la política fiscal persigue los siguientes objetivos:

- Prestación de servicios
- Generación de inversión y bienes públicos
- Redistribución del ingreso por medio de las transferencias, tributos y subsidios adecuados, y
- Generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente y ambientalmente deseables.

Presupuesto general del Estado

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, banca y empresas públicas, y los gobiernos autónomos descentralizados (Constitución de la República del Ecuador, Art. 292).

2.5 Hipótesis

El incremento del porcentaje del Impuesto al Valor Agregado no incide en las brechas tributarias la Provincia de Tungurahua

2.6 Señalamiento de Variables de la Hipótesis

Variable independiente: Tarifa del Impuesto al Valor Agregado

- **Variable dependiente:** Brechas Tributarias

- **Unidad de observación:** Provincia de Tungurahua

- **Términos de relación:** Su incidencia

CAPÍTULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la Investigación

La presente investigación se desarrollará considerando los preceptos del enfoque mixto, definido como:

Un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio, en una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema, o para responder a preguntas de investigación de un planteamiento del problema. Se usan métodos de los enfoques cuantitativo y cualitativo y pueden involucrar la conversión de datos cualitativos en cuantitativos y viceversa. (Lección 13. Enfoque Mxto de la Investigación, s.f.)

Es decir que el desarrollo del proyecto se apoyará en enunciados tanto del enfoque cuantitativo como cualitativo, con prevalencia de este último, definido por Blasco y Pérez (2007), citado por Ruíz, Borbao y Quinteros (2013, pág. 8) de la siguiente manera:

La investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes.

Esto considerando que, se partirá de del análisis de los datos de recaudación previos y posteriores al incremento de la tarifa del IVA, se realizará el estudio o diagnóstico de la situación previa al incremento de la tarifa, y en los datos posteriores se eliminará el efecto del incremento lo cual permitirá cuantificar la recaudación, y es donde se utilizará las técnicas del enfoque cuantitativo.

3.2. Modalidad Básica de la Investigación

La presente investigación se realizó bajo las siguientes modalidades:

3.2.1 Investigación de Campo

En la perspectiva Graterol (s.f, pág. 2) “La Investigación es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, encamina a conseguir información apreciable y fehaciente, para concebir, comprobar, corregir o emplear el conocimiento”; es decir este tipo de investigación nos permite obtener información de manera directa de los individuos involucrados en la investigación, que para nuestro caso será la recaudación por concepto del IVA en la provincia de Tungurahua.

Adicionalmente según por Graterol (2012, pág. 3) se puede definir a la investigación de campo como:

El proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social...o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos.

Este tipo de investigación es también conocida como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio. Ello permite el conocimiento más a fondo del investigador, puede manejar los datos con más seguridad y podrá soportarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando una situación de control en la cual manipula sobre una o más variables dependientes

En este sentido podemos decir que la investigación de campo existe contacto directo entre los actores del estudio, con el fin de obtener la necesaria para el análisis de la problemática materia de estudio.

También es importante señalar que la investigación de campo puede ser de dos tipos:

3.2.2. Investigación Documental

Se puede definir a la investigación documental como:

*Aquella que basa su método de estudio en la **recogida de la información, disponible en libros, artículos, documentos o medios audiovisuales**, que se ha desarrollado previamente, de manera directa o conexas, en torno al tema o asunto investigado, y que le permite al investigador conocer los*

antecedentes del problema, ya sea para ampliar su conocimiento sobre el tema, ya para desarrollar un nuevo enfoque. De este modo, la investigación documental procede mediante el análisis, interpretación, reflexión, crítica y confrontación de la información recogida para presentar sus resultados mediante la valoración razonada de lo hallado (Significados).

En el presente proyecto este tipo de investigación ha sido y será fundamental ya que a través de la revisión bibliográfica podremos tener una mejor comprensión del problema objeto de investigación, es así que esta investigación ha utilizado documentos como son estadísticas relacionadas con la recaudación del Impuesto al Valor Agregado puestas a disposición de la ciudadanía en general a través de la página web del Servicio de Rentas Internas, leyes, reglamentos, informes de organismos internacionales como la Cepal, revistas científicas y demás de documentación que permita obtener información de la problemática planteada y llegar a conclusiones que podrían contribuir a la toma de decisiones en materia tributaria.

También es documental por que se analizará la base legal a través de la cual fue creado e incrementado el Impuesto al Valor Agregado.

3.3. Nivel o Tipo de Investigación

La presente investigación comprenderá los siguientes niveles:

3.3.1 Investigación Descriptiva

Realizada la etapa de investigación exploratoria se continuará con una investigación de tipo descriptiva:

La investigación descriptiva, también conocida como la investigación estadística, describe los datos y características de la población o fenómeno en estudio, responde a las preguntas: quién, qué, dónde, por qué, cuándo y cómo. Tiene las siguientes etapas:

- 1.- Examina las características del problema escogido*
- 2.- Lo definen y formulan sus hipótesis*

3.- Enuncian los supuestos en que se basan las hipótesis y los procesos adaptados

4.- Eligen los temas y las fuentes apropiadas

5.- Seleccionan o elaboran técnicas para recolección de datos

6.- Establecen, a fin de clasificar los datos, categorías precisas, que se adecuen al propósito del estudio y permitan poner de manifiesto las semejanzas, diferencias y relaciones significativas.

7.- Verifican la validez de las técnicas empleadas para la recolección de los datos

8.- Realizan observaciones objetivas y exactas.

9.- Describen, analizan e interpretan los datos obtenidos, en términos claros y precisos (Morales, s.f.).

En este nivel podremos realizar la descripción del problema y sus principales características; en base a los cuales el investigador podrá plantear la hipótesis y las relaciones existentes entre las variables que intervienen en la problemática objeto del presente estudio investigativo.

En esta etapa también se establecerán y validarán las técnicas que permitirán obtener la información, de esta manera se garantizará la calidad y representatividad de la misma. Así también se podrán obtener relaciones a manera de indicadores, que nos facilitarán cuantificar la incidencia del incremento del IVA en las brechas tributarias de la provincia de Tungurahua.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

Se define a la población como “el conjunto de todos los valores de un fenómeno o propiedad que se quiere observar” (Galbiati, s.f., pág. 3); considerando lo señalado, la población para el presente proyecto investigativo estará dado la totalidad de contribuyente de la provincia de Tungurahua.

3.4.2. Muestra

De la misma manera Galbiati (s.f., pág. 3) define a la muestra como “la parte de la población que efectivamente se mide, con el objeto de obtener información acerca de toda la población. La selección de la muestra se hace por un procedimiento que asegure en alta grado que sea representativa de la población”.

Para el desarrollo de la presente investigación, considerando que se podrá tener el acceso al total de población el tamaño de la muestra es el mismo que de la población.

3.5. Operacionalización de las variables

Cuadro 3.5.1. Variable Independiente: Impuesto al Valor Agregado

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems Básicos	Técnica e instrumento de recolección de la información
Impuesto al Valor Agregado Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley	BIENES	TARIFA 0%	¿Qué sectores de la economía no reportan crédito tributario en sus declaraciones por comercializar únicamente productos con tarifa cero por ciento? ¿Cómo afectan las brechas de inscripción, presentación, veracidad y pago en el Impuesto al Valor Agregado? ¿ Es correcta la diferenciación de tarifas aplicadas al Impuesto al Valor Agregado? ¿ Los productos gravados con IVA tarifa cero por ciento beneficia a los sectores más vulnerables de la sociedad?	Lista de recolección de datos de las bases a cargo de la Administración Tributaria
	SERVICIOS	TARIFA 12%	¿ Con la tarifa de Impuesto al Valor Agregado de 12% los sectores de la economía se presentaban con más dinamismo ? ¿ Cómo afectó el incremento del IVA en las brechas de inscripción, presentación, veracidad y pago en la provincia de Tungurahua ? ¿ Cómo ha evolucionado el catastro de la Administración tributaria en relación a la inclusión de nuevos sujetos pasivos de este impuesto ? ¿ Es adecuada una única tarifa de IVA en los productos diferentes a tarifa 0%?	
		TARIFA 14%	¿Cómo ha influido la construcción de una cultura tributaria en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado ? ¿ Afectó el incremento de los dos puntos porcentuales en la tarifa del IVA en su recaudación? ¿ Se registraron decrecimiento en la ventas y compras en uno o varios sectores como consecuencia del incremento de la tarifa del IVA del 12% al 14%?	

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Cuadro 3.5.2. Variable Dependiente: Brechas Tributarias

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas
<p>Recaudación Tributaria Constituye el valor cancelado por los sujetos pasivos de un determinado impuesto, una vez que se configure el supuesto establecido por la ley, y que constituye el hecho generador</p>	<p>Brecha de presentación</p> <p>Brecha de veracidad y pago</p>	<p>Total de contribuyente que presentaron su declaración/Total de contribuyente</p> <p>Valor recaudado/Total declarado</p>	<p>¿Cuál fue la recaudación de la provincia de Tungurahua en similares periodos, pero en los cuales la tarifa de Impuesto al Valor Agregado fueron diferentes (12% y 14%)?</p> <p>¿Cuáles es el comportamiento de las brechas tributarias en el periodo analizado?</p> <p>¿Existe afectación en la recaudación del IVA por el incremento de dos puntos porcentuales?</p> <p>¿Cuál es el tratamiento que se da a la brecha de presentación del IVA?</p> <p>¿Cuál es el tratamiento que se da a la brecha de veracidad y sobre todo a la de pago?</p>	<p>Total de contribuyente que presentaron su declaración/Total de contribuyente registrados</p>

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

3.6. Recolección de la Información

De acuerdo con Gallardo y Moreno (1999, pág. 26), “La recolección de la información debe realizarse utilizando un proceso planeado paso a paso, para que de forma coherente se puedan obtener resultados que contribuyan favorablemente al logro de los objetivos propuestos”; en este sentido la recolección de la información se realizará mediante de la utilización de varios instrumentos que nos permitirán obtener la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación; en tal sentido el plan de recolección de responde a las siguientes interrogantes:

- a) **¿Para qué?** La información recolectada nos permitirá cumplir el objetivo general de la presente investigación:
Estudiar el incremento en el porcentaje del IVA y su relación con las brechas tributarias en la provincia de Tungurahua
- b) **¿De qué persona u objeto?** Provincia de Tungurahua
- c) **¿Sobre qué aspecto?** La recolección se orientará a obtener información sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en periodos que nos permitan determinar variaciones positivas o negativas por el incremento en la tarifa.
- d) **¿Quién o quiénes?** La recolección de la información estará a cargo del investigador.
- e) **¿A quiénes?** La información será obtenida de las estadísticas y datos manejados por el Servicio de Rentas Internas.
- f) **¿Cuándo?** El trabajo de recolección se realizará durante el mes de julio del año 2017.

- g) **¿Dónde?** En la página WEB del Servicio de Rentas Internas, así como en las bases de datos de la institución para lo cual se tramitaran las respectivas autorizaciones
- h) **¿Cuántas veces?** Las veces que sean necesarias para la obtención de la información.

3.7. Plan de Procesamiento de la Información

En la etapa de procesamiento de la información de acuerdo con Behar (2008, pág. 54) ; es decir que mediante este proceso se podrán obtener conclusiones respecto del problema estudiado; y cuantificar la información obtenida a manera de indicadores.

En relación a la presentación de los datos, se procederá de la siguiente manera:

- **Explicación escrita.-** Se utilizará para explicar los resultados del diagnóstico tanto interno como externo de la organización.
- **Presentación Tabular.-** Se utilizará para la presentación de la información de la recaudación y brechas en los periodos analizados.
- **Presentación Gráfica.-** Se utilizará cuando se requiera resaltar el resultado o composición de los resultados de la recaudación y las brechas generadas.

Para la comprobación de la hipótesis se aplicará el método estadístico Chi-Cuadrado que se ajusta a la metodología adoptada en el presente proyecto de investigación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis e Interpretación

La investigación se realizó con el propósito de determinar si el incremento de los dos puntos porcentuales del IVA ha incidido en la brecha tributaria de presentación y pago de las declaraciones del IVA en la provincia de Tungurahua.

El estudio se centra en los datos por actividad económica de la Provincia de Tungurahua y una vez aplicado los instrumentos de investigación se procederá a la tabulación de datos, posteriormente se analizará la información obtenida mediante el uso del gráfico estadístico y se procederá a emitir los análisis correspondientes de los resultados obtenidos, a continuación se presentan los resultados de la investigación de las variables objeto de estudio.

CUADRO 6

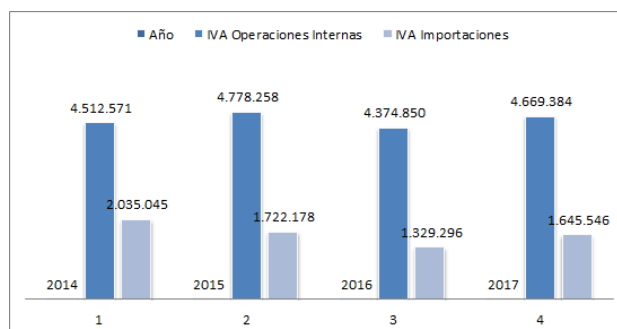
Crecimiento de en la Recaudación del IVA a Nivel Nacional sin considerar la contribución solidaria

Año	IVA Operaciones Internas	IVA Importaciones	Crecimiento IVA OI	Crecimiento IVA Importaciones
2014	4.512.571	2.035.045	NA	NA
2015	4.778.258	1.722.178	5,9%	-15,4%
2016	4.374.850	1.329.296	-8,4%	-22,8%
2017	4.669.384	1.645.546	6,7%	23,8%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (Cifras en miles de dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

Con la finalidad de analizar de mejor forma la recaudación del IVA, el investigador ha considerado separar la recaudación total del impuesto que se generó en operaciones internas y en importaciones, ya que el análisis posterior se centrará en el IVA recaudado en las operaciones internas.

Se puede observar que existió una disminución de la recaudación del IVA a Nivel Nacional del 8.4% en el año 2016, mientras que en el año 2017 se registró un crecimiento del 6,7% dentro del IVA de operaciones Internas.

Interpretación

Es importante considerar que los datos presentados no incluyen la contribución recaudada por el aumento del 2% del IVA. Se puede observar que la recaudación en el año 2016 sufre una caída que está dada por el terremoto que sufrió nuestro país, pero que en el año 2017 registra un crecimiento del 6,7%, llegando a igual casi los niveles del año 2015.

CUADRO 7

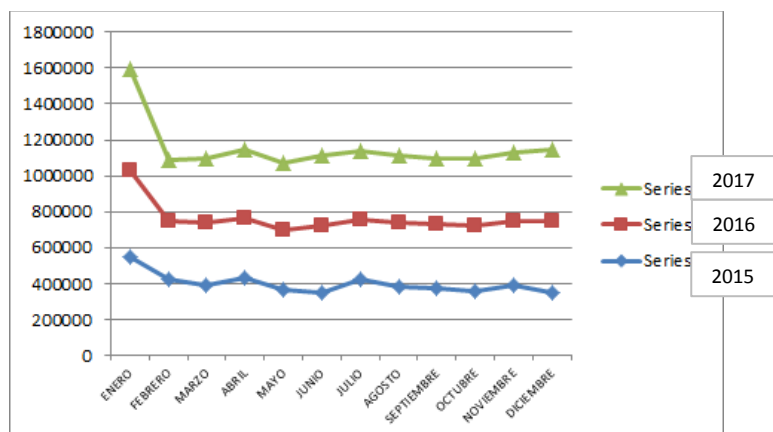
Crecimiento en la Recaudación del IVA a Nivel Nacional por mes sin contribución solidaria

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2015	545.861	422.096	387.305	428.962	364.447	350.826	425.250	382.410	375.017	358.472	388.143	349.469
2016	486.504	325.238	348.433	337.344	331.124	373.066	327.460	359.615	352.952	368.237	362.670	402.207
2017	561.176	339.122	359.267	380.920	376.968	387.733	381.532	373.105	365.135	367.714	379.987	396.726
Crecimiento 2016	-10,87%	-22,95%	-10,04%	-21,36%	-9,14%	6,34%	-23,00%	-5,96%	-5,88%	2,72%	-6,56%	15,09%
Crecimiento 2017	15,35%	4,27%	3,11%	12,92%	13,84%	3,93%	16,51%	3,75%	3,45%	-0,14%	4,77%	-1,36%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (Cifras en miles de dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

Podemos observar que durante los primeros meses del año 2016 se registró un decrecimiento en la recaudación del IVA que va desde el 9,14% hasta el 10,87% , mientras que en el año 2017 durante el período del aumento del IVA al 14% existe un crecimiento en la recaudación el hasta el 13,84%.

Interpretación

En el cuadro y en el gráfico anterior podemos observar que la recaudación del IVA por año, sin considerar la contribución solidaria, se mantiene estable en los años 2016 y 2017, lo que demuestra que aun cuando en el ejercicio fiscal 2016 existió el incremento de los dos puntos porcentuales, el mismo no afectó el comportamiento que venían presentando los sujetos pasivos respecto del cumplimiento de sus obligación tributarias relacionadas con el Impuesto al valor Agregado, esto considerando los niveles de ingreso de la economía ecuatoriana.

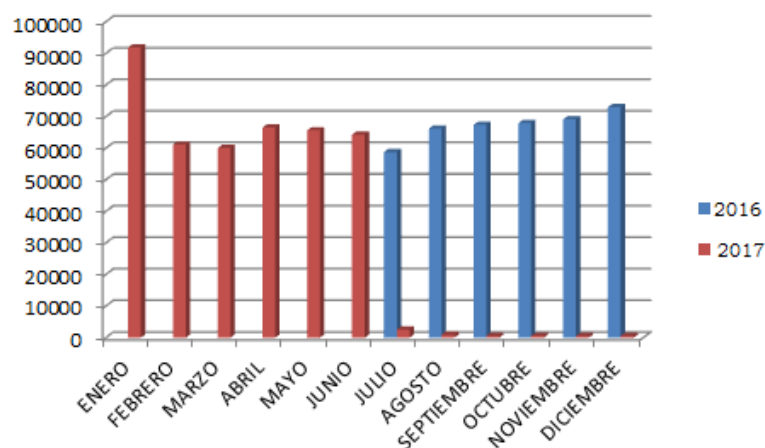
CUADRO 8

Recaudación del 2% del IVA a Nivel Nacional

Año/mes	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2016							58.759,13	66.203,43	67.402,38	67.953,80	69.172,04	72.953,27
2017	91.877,46	61.088,22	60.035,95	66.512,47	65.668,41	64.239,06	2.534,82	970,89	557,97	583,03	492,16	553,15

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (Cifras en miles de dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

El valor más alto de la contribución solidaria recaudado, es en el mes de enero del 2017, con 91'877,46 USD, y se continua recaudando hasta finales de año, por cuanto existen declaraciones presentadas a destiempo por parte de los contribuyentes.

Interpretación

Se puede observar en el gráfico que la recaudación del IVA por la contribución solidaria se ha mantenido estable durante el período en el cual se encontró vigente registrando su mayor pico en Diciembre del 2016 y en enero del 2017 demostrando que el aumento del mismo no ocasionó una disminución en las ventas .

CUADRO 9

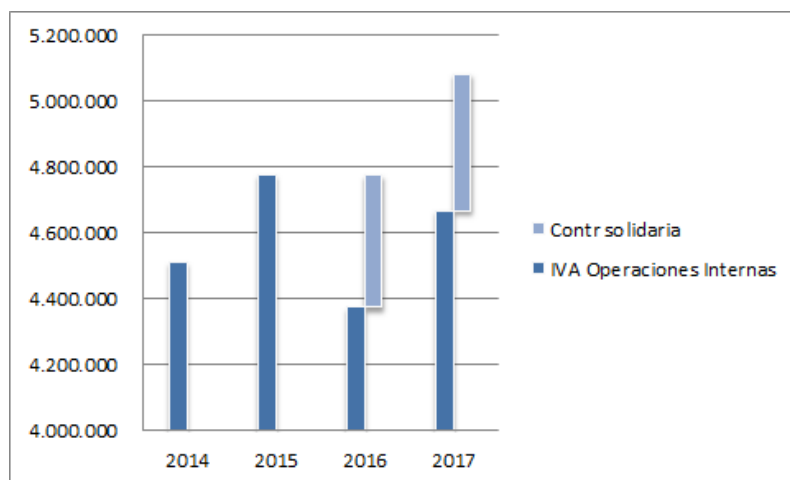
Recaudación Consolidada del IVA a Nivel Nacional (incluye contribución solidaria)

	2014	2015	2016	2017
IVA Operaciones Internas	4.512.571	4.778.258	4.374.850	4.669.384
Contr solidaria			402.444	415.114
Suman	4.512.571	4.778.258	4.777.294	5.084.498
% Contribución			8,42%	8,16%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (Cifras en miles de dólares)

Grafico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

De los datos analizados se establece que la contribución solidaria participó del 8,42% del total de la recaudación del IVA de operaciones internas en el 2016, mientras que en el 2017 participó del 8,16%.

Interpretación

Con la contribución solidaria, la recaudación del IVA en operaciones internas para el año 2016 casi alcanzó el nivel de recaudación de año 2015, mientras que en el año 2017 registró un incremento del 6,41% respecto del mismo período; nótese

también que la recaudación del IVA en operaciones internas (azul oscuro) registra un nivel importante de participación que sobrepasa al 2016, supera al 2014 y llega casi a igualar al 2015.

CUADRO 10

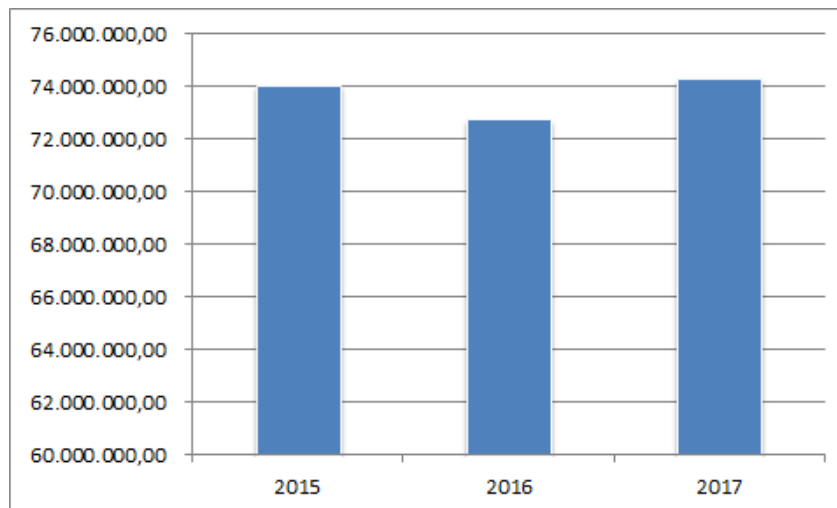
Recaudación del IVA por la Provincia de Tungurahua

	2015	2016	2017
Recaudación	74.052.068,61	72.756.184,01	74.311.736,00
Crecimiento		-1,75%	2,14%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (Cifras en miles de dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

En el año 2016 la recaudación del IVA registra una pequeña contracción del 1,75% en comparación en el año 2015, mientras que en el año 2017 registra un crecimiento del 2,14%.

Interpretación

La recaudación en el año 2016 tuvo un decrecimiento respecto del año 2015, lo cual es lógico considerando los factores tanto internos como externos que afectaron la economía ecuatoriana durante ese año, es importante señalar que está estabilidad en la recaudación tributaria del año 2016, si está dada por el incremento del 2% de la tarifa de IVA, no obstante, la recaudación del 2017 se incrementó en un 2.14%; es importante señalar que éste año tiene características similares al 2016, en el sentido de que se manejaron las dos tarifas de IVA (14% y 12%); con lo que se comprueba que la recaudación tributaria no se vió afectada por el incremento de este impuesto sino más bien por los otros factores que intervinieron en el desarrollo de la economía.

CUADRO 11

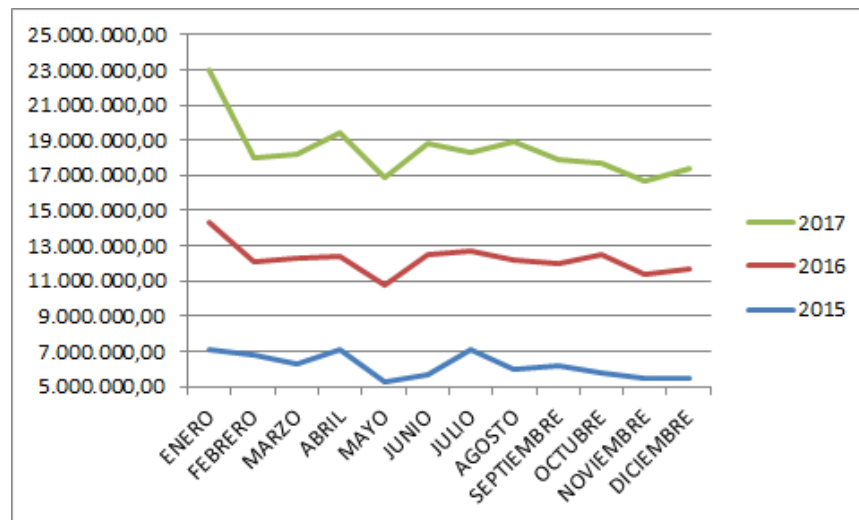
Recaudación del IVA de la Provincia de Tungurahua por mes

AÑOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2015	7.076.662,62	6.826.717,94	6.261.910,16	7.108.794,09	5.213.733,13	5.676.858,29	7.048.862,21	6.005.732,29	6.157.939,90	5.775.940,09	5.434.685,14	5.464.232,75
2016	7.231.190,27	5.284.179,01	6.004.715,41	5.302.097,37	5.567.326,28	6.777.539,55	5.675.304,14	6.174.301,82	5.855.399,66	6.737.428,17	5.903.718,35	6.242.983,98
2017	8.691.138,00	5.857.083,00	5.896.091,00	7.048.378,00	6.080.025,00	6.327.669,00	5.577.993,00	6.759.486,00	5.861.183,00	5.154.571,00	5.347.443,00	5.710.676,00

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (en dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

El valor más alto de la recaudación por mes en la provincia de Tungurahua fue de 6,777,539,55 USD, en el mes de junio de 2016, mientras que los valores recaudados a partir de junio del 2017 muestran una regularidad en comparación con los valores recaudados en el 2015.

Interpretación

Podemos observar en el gráfico que la recaudación por mes tanto de los años 2015, 2016 y 2017 tuvieron comportamientos muy similares.

CUADRO 12

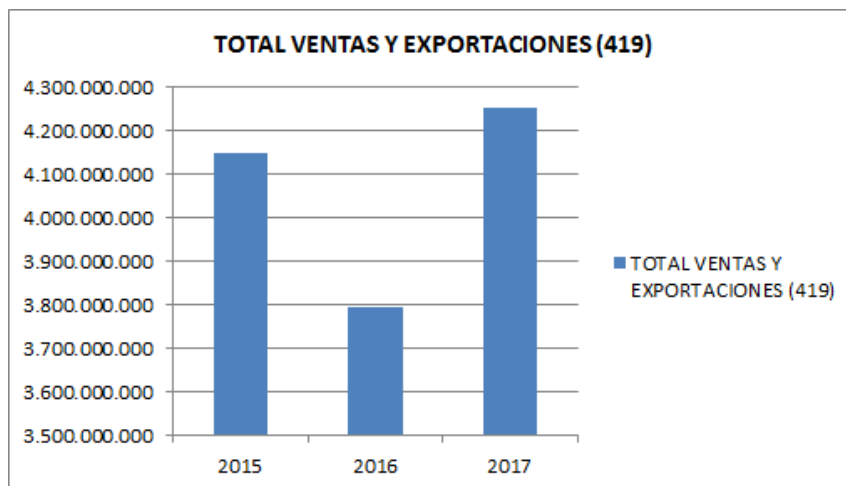
Detalle del Total de Ventas en la Provincia de Tungurahua

Dtalle	2015	2016	2017
TOTAL VENTAS Y EXPORTACIONES (419)	4.146.841.885	3.794.448.335	4.250.441.763
Crecimiento		-8%	12%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

Podemos observar dentro de la provincia de Tungurahua que el nivel de ventas del año 2016 disminuyó en un 8% en comparación con el período 2015, mientras que en el año 2017 creció en un 12%

Interpretación

En el año 2016 la economía del Ecuador se contrajo en 1,5% de acuerdo a la información publicada por el Banco Central del Ecuador (cuyos factores principales fueron la caída del precio del petróleo, el encarecimiento del dólar, el terremoto del 16 del abril del 2016 y el Pago a Chevron y Oxy, luego de que el Ecuador perdió un juicio internacional con estas petroleras), lo que tiene relación con la disminución de la ventas, no obstante en el año 2017 la economía del Ecuador cerró con un crecimiento del 1,5%, por lo que el nivel de ventas también se incrementó.

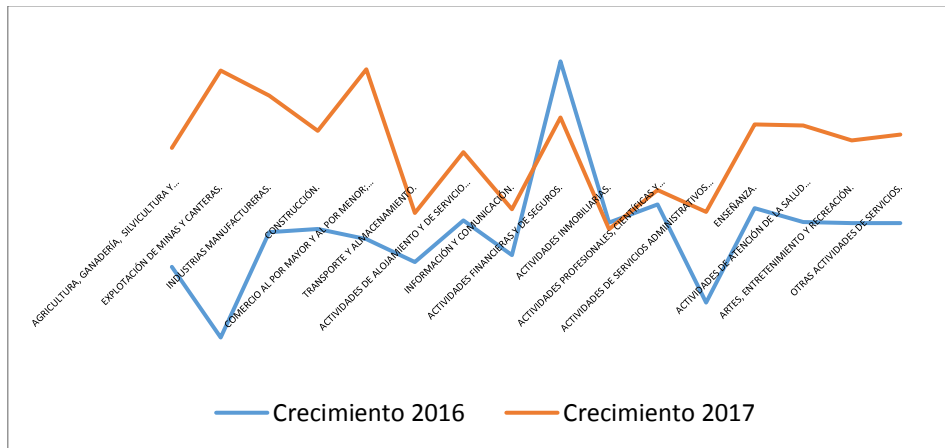
CUADRO 13

Detalle del Total de Ventas con tarifa 12% en la Provincia de Tungurahua por Sector Económico

DETALLE	2015	2016	2017	Crec 2016	Crec 2017
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	6.567.517	5.252.182	5.549.994	-20%	6%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	3.123.589	2.021.108	2.472.858	-35%	22%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	661.299.530	578.535.135	676.647.820	-13%	17%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	1.314.761	1.138.310	2.339.155	-13%	105%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	1.856.053	1.824.321	2.557.109	-2%	40%
CONSTRUCCIÓN.	62.214.445	54.807.464	59.955.506	-12%	9%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	1.350.529.744	1.160.578.662	1.423.236.497	-14%	23%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	15.500.498	12.553.352	11.498.709	-19%	-8%
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	55.243.638	49.726.283	52.078.960	-10%	5%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	21.697.123	17.908.110	16.558.729	-17%	-8%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	4.247.210	5.281.476	5.925.282	24%	12%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	45.717.386	40.909.171	36.046.047	-11%	-12%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	162.778.095	152.050.257	146.789.891	-7%	-3%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	63.423.518	45.793.779	42.060.599	-28%	-8%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	3.322.397	3.385.926	3.542.220	2%	5%
ENSEÑANZA.	6.206.355	5.749.828	6.369.707	-7%	11%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	4.542.054	4.073.847	4.501.494	-10%	10%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	6.235.404	5.577.912	5.980.580	-11%	7%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	39.792.002	35.583.837	38.626.230	-11%	9%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	310.828	149.910	172.001	-52%	15%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	5.445	1.034	1.057	-81%	2%
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	128.296	178.973	168.654	39%	-6%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

El mayor crecimiento en el año 2017 está dado por el sector de minas y canteras, comercio e industrias manufactureras, mientras que el que más decrece son las actividades inmobiliarias.

En el 2016 la mayoría de sectores registran un decrecimiento dado principalmente por la contracción de la economía del país.

Interpretación

Podemos observar en el gráfico que durante el año 2017 la mayoría de sectores de la economía registran un crecimiento en ventas en comparación con el año 2016, ejercicio fiscal en el cual la mayoría de las actividades económicas registran un estancamiento o decrecimiento en comparación al 2015, siendo la única actividad que crece la de seguros y reaseguros. Si consideramos que en el ejercicio fiscal 2017 se encontraba vigente la tarifa del IVA del 14% la economía creció demostrando que no existió una afectación por dicha reforma.

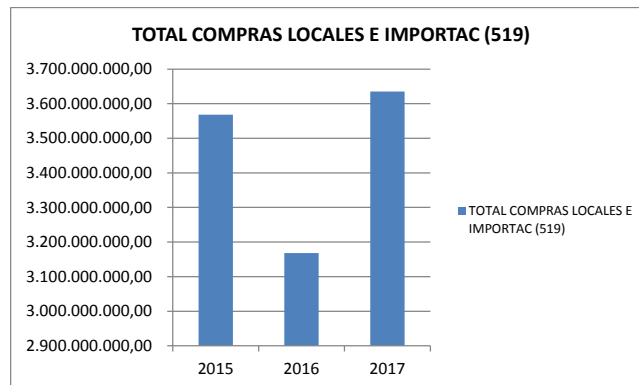
CUADRO 14

Detalle del Total de Compras en la Provincia de Tungurahua

Detalle	2015	2016	2017
TOTAL COMPRAS LOCALES E IMPORTAC (519)	3.567.931.771,93	3.167.982.620,00	3.635.003.658,32
Crecimiento		-11%	15%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (Cifras en miles de dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

En el detalle anterior se registra una disminución en las adquisiciones del 11% en el 2016 en comparación con el año 2015 y un crecimiento del 15% en el 2017 en comparación al año 2016.

Interpretación

Con la finalidad de analizar el valor total del IVA recaudado en la Provincia de Tungurahua, se agrupó el valor recaudado del IVA de adquisiciones locales y de importaciones para demostrar que si existió una afectación en la recaudación del IVA en el 2016 no estaba dada únicamente en el comercio interno, si no también en los bienes importados que pudieron haber sido comercializados, es así que el total de adquisiciones del año 2016 que se ve reducido en comparación al año 2015, está dado por la situación económica que sufrió el país en dicho año, mientras que en el año 2017 el total de adquisiciones se incrementa e incluso supera al del año 2015, lo que da muestras de una recuperación económica favorable aún cuando existía una tarifa del IVA del 14%.

CUADRO 15

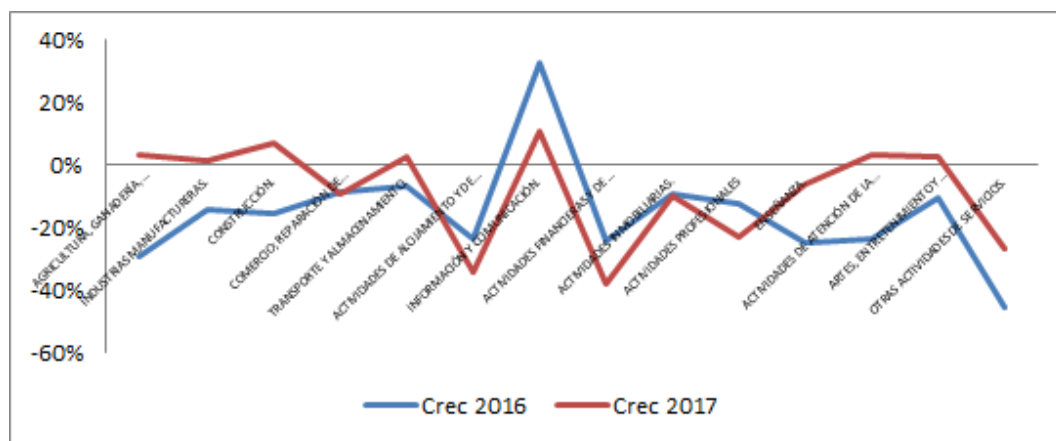
Detalle del Total de Compras con tarifa 12% en la Provincia de Tungurahua por sector económico

DETALLE	2015	2016	2017	Crec 2016	Crec 2017
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	9.266.104	6.527.824	8.671.509	-30%	33%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	420.666.956	360.523.086	417.096.495	-14%	16%
CONSTRUCCIÓN.	54.208.731	45.383.200	49.622.948	-16%	9%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	1.081.721.790	916.928.654	1.120.817.824	-15%	22%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	39.862.240	36.363.788	36.219.182	-9%	0%
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	28.023.648	26.203.216	28.632.328	-6%	9%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	12.933.845	9.899.981	8.837.849	-23%	-11%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	6.508.291	8.655.431	6.713.881	33%	-22%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	22.175.471	16.790.846	14.495.490	-24%	-14%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	93.133.958	84.702.994	83.795.933	-9%	-1%
ENSEÑANZA.	17.748.802	15.613.884	17.775.861	-12%	14%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	13.495.164	10.143.194	12.023.261	-25%	19%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	4.359.371	3.321.871	4.228.428	-24%	27%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	27.863.992	24.889.152	28.240.865	-11%	13%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas (Cifras en miles de dólares)

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán

Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

En el 2017 uno de los sectores que mayor crecimiento registra es la agricultura, las industrias manufactureras y el comercio, mientras que las actividades inmobiliarias y financieras registran un decrecimiento en comparación en el 2016.

Interpretación

De forma general se puede observar en el gráfico que existe un crecimiento en las adquisiciones del 2017 en comparación con el año 2016, lo que va de la mano con el crecimiento de las ventas de los sectores económicos en aquellos períodos en los cuales la tarifa del IVA se encontraba en el 14%.

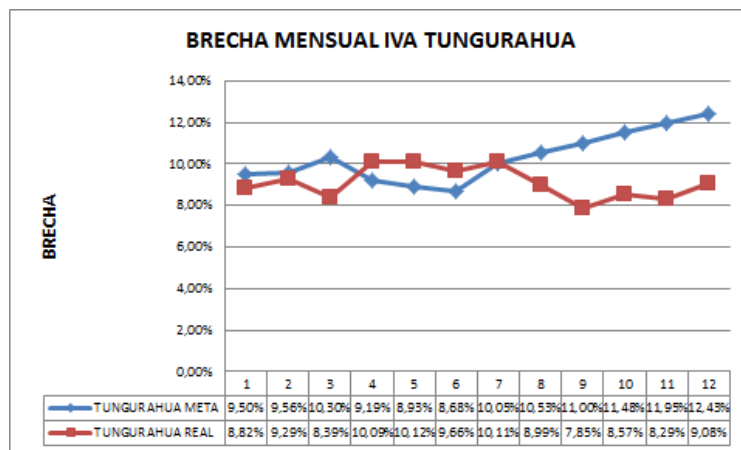
CUADRO 16

Nivel de cumplimiento de la brecha de presentación de las declaraciones de IVA en la provincia de Tungurahua en el año 2016

MES	TUNGURAHUA	
	META	REAL
ene-16	9,50%	8,82%
feb-16	9,56%	9,29%
mar-16	10,30%	8,39%
abr-16	9,19%	10,09%
may-16	8,93%	10,12%
jun-16	8,68%	9,66%
jul-16	10,05%	10,11%
ago-16	10,53%	10,00%
sep-16	11,00%	20,00%
oct-16	11,48%	10,00%
nov-16	11,95%	8,00%
dic-16	12,43%	9,00%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Información del Servicio de Rentas Internas

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Información del Servicio de Rentas Internas

Análisis

Se debe señalar que aquellos valores que sobrepasen la meta establecida serán considerados como un incumplimiento, es decir podemos observar que en los meses de abril, mayo, junio, julio el nivel de incumplimiento en la presentación de las declaraciones sobrepasa la meta establecida.

Interpretación

La Administración Tributaria ha establecido una meta porcentual que abarca aquellos contribuyentes cuyo comportamiento histórico o que de forma habitual no presentan declaraciones del IVA dentro de los plazos establecidos en la normativa. La gestión de la Administración Tributaria está enfocada a que el nivel de presentación extemporánea de las declaraciones del IVA no sobrepase dicha meta.

Si se considera que desde el mes de julio del año 2016 se incrementó los dos puntos porcentuales del IVA, se concluye que en el período de vigencia del mismo, el nivel de cumplimiento de la presentación de las declaraciones es el mismo que habitualmente presentan los contribuyentes de la provincia de Tungurahua.

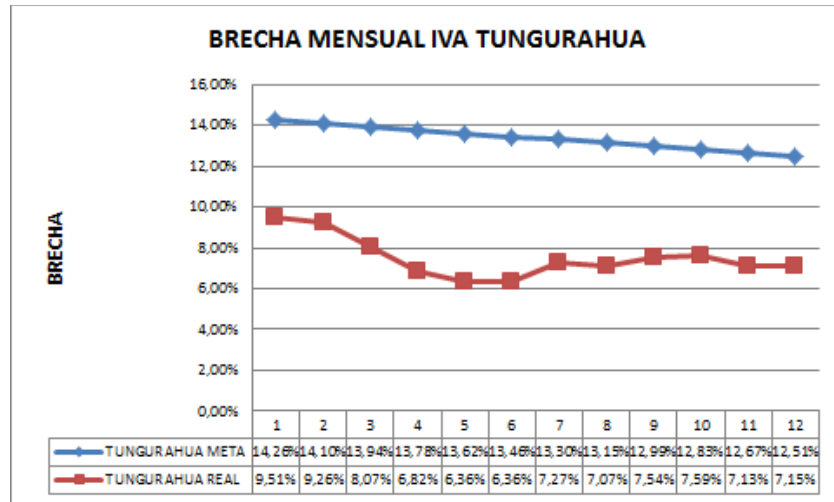
CUADRO 17

Nivel de cumplimiento de la brecha de presentación de las declaraciones de IVA en la provincia de Tungurahua en el año 2017

MES	TUNGURAHUA	
	META	REAL
ene-17	14,26%	9,51%
feb-17	14,10%	9,26%
mar-17	13,94%	8,07%
abr-17	13,78%	6,82%
may-17	13,62%	6,36%
jun-17	13,46%	6,36%
jul-17	13,30%	7,27%
ago-17	13,15%	7,07%
sep-17	12,99%	7,54%
oct-17	12,83%	7,59%
nov-17	12,67%	7,13%
dic-17	12,51%	7,15%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Información del Servicio de Rentas Internas

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Información del Servicio de Rentas Internas

Análisis

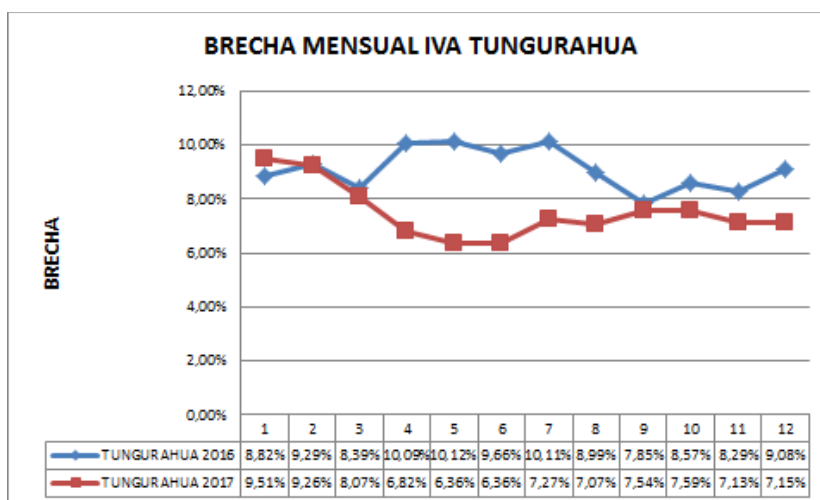
Durante todos los meses del ejercicio fiscal 2017, el nivel de incumplimiento en la presentación de declaraciones se encuentra dentro del rango previsto por la Administración Tributaria para el efecto.

Interpretación

Si recordamos que la tarifa de IVA del 14% se encontraba vigente hasta el mes de mayo del año 2017 se puede concluir que no existió un impacto en el comportamiento de la brecha de presentación de las declaraciones del IVA por este incremento.

A continuación se presenta un gráfico comparativo del comportamiento de la brecha de los años 2016 y 2017, en donde se demuestra que la brecha del 2017 es muy inferior a la del año 2016.

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Información del Servicio de Rentas Internas

En este sentido es importante señalar que la Administración Tributaria con el objetivo de reducir esta brecha ejecuta diversas acciones tal como lo señala Miguel Avilés en su trabajo “*Retos Actuales para el Control del Cumplimiento: Experiencia Ecuatoriana*”:

En cuanto al control tributario masivo, el SRI ha avanzado significativamente con el uso intensivo de la tecnología, mediante la aplicación de cruces de información de las bases de datos, orientados a cerrar la brecha de presentación y un primer nivel de veracidad. Los procesos de control son integrales y automatizados, excluyen la discrecionalidad y minimizan el contacto entre el funcionario y el contribuyente. Para este propósito, la Administración Tributaria tiene las siguientes fuentes de información:

- *Declaraciones de impuestos: formularios con información detallada de los estados financieros de los contribuyentes para el pago del IR, IVA, ICE y del IPV;*
- *Anexos Transaccionales: detalle mensual de las transacciones de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad. Incluye información de clientes en ventas locales, exportaciones, proveedores en compras locales e importaciones, beneficiarios de rendimientos financieros, entre otros;*

- *Tarjetas de crédito: información proporcionada por las empresas emisoras de tarjetas de crédito que detalla los consumos por este medio;*
- *Comercio Exterior: información del Sistema Integrado de Comercio Exterior, con el detalle de los formularios únicos de exportación e importación, descripción de los bienes comercializados, régimen aduanero, peso, país de origen o destino, valoración de la mercadería, entre otros;*
- *Rendimientos Financieros: información del Sistema Financiero Nacional, respecto de los rendimientos y las correspondientes retenciones del Impuesto a la Renta a nivel de beneficiario;*
- *Operaciones de crédito: información con el detalle de los créditos otorgados por el Sistema Financiero Nacional y el impuesto retenido a nivel de beneficiario;*
- *Central de Riesgos: información consolidada de la calificación crediticia que emite la Superintendencia de Bancos respecto a los deudores del Sistema Financiero Nacional;*
- *Donaciones: información detallada de los montos asignados a diversas instituciones públicas o privadas, por concepto de donaciones del Impuesto a la Renta;*
- *Matriculación vehicular: información detallada de las características de los vehículos de propiedad de los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Propiedad Vehicular;*
- *Seguridad Social: información detallada de las aportaciones de las empresas y personas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Permite validar los gastos por concepto de remuneraciones de las empresas;*
- *Registro Civil: información del catastro de ciudadanos. Permite depurar el catastro del Registro Único de Contribuyentes;*
- *Migración: información del catastro de personas que han salido del país. Permite depurar el catastro del Registro Único de Contribuyentes;*
- *Créditos Externos registrados en el BCE: información a nivel de detalle de las operaciones crediticias con bancos o empresas del exterior de empresas públicas o privadas localizadas en el país;*
- *Superintendencia de Compañías y de Bancos: información detallada del catastro de empresas bajo el control de dichas entidades; y,*

- *Otros procesos de la propia Administración Tributaria: información del sistema de facturación, lista blanca, reclamos, devoluciones, entre otros.* (Aviles, 2010)

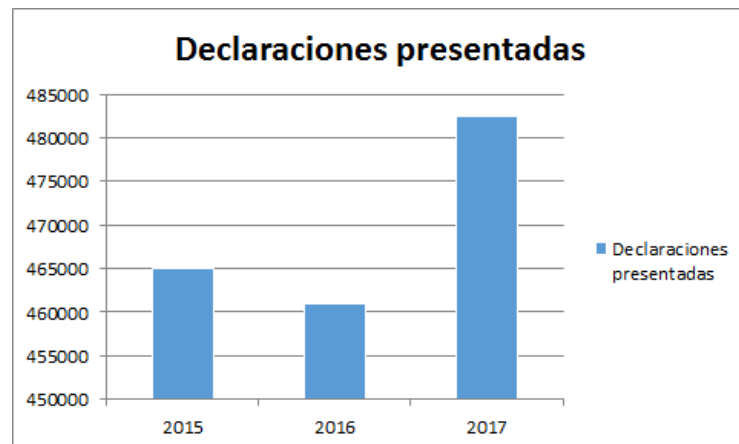
CUADRO 18

Cantidad de declaraciones del IVA presentadas en Tungurahua

FAMILIA/No DECLARACIONES	2015	2016	2017	Crec 2016	Crec 2017
ACTIVIDADES DE ALQUILAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	20.852	21.624	22.257	3,70%	2,93%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	3.991	3.798	4.059	-4,84%	6,87%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	894	825	683	-7,72%	-17,21%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	39	27	24	-30,77%	-11,11%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	20.715	19.146	18.205	-7,57%	-4,91%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	3.067	2.608	2.674	-14,97%	2,53%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	35.199	38.135	41.079	8,34%	7,72%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	56.192	57.715	62.696	2,71%	8,63%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	3.816	3.035	2.746	-20,47%	-9,52%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	5.808	6.118	6.515	5,34%	6,49%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	5.770	6.046	6.698	4,78%	10,78%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	1.279	1.235	1.358	-3,44%	9,96%
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PÚBLICO	274	265	279	-3,28%	5,28%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	148.636	142.512	146.672	-4,12%	2,92%
CONSTRUCCIÓN	11.252	11.372	12.326	1,07%	8,39%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESCHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	482	1.241	1.410	157,47%	13,62%
ENSEÑANZA	8.449	7.607	7.857	-9,97%	3,29%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	687	598	665	-12,95%	11,20%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	70.671	69.298	71.113	-1,94%	2,62%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.883	3.992	5.111	38,47%	28,03%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	46.536	46.115	51.625	-0,90%	11,95%
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	54	51	61	-5,56%	19,61%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	74	78	92	5,41%	17,95%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	17.383	17.463	16.329	0,46%	-6,49%
SUMAN	465.003	460.904	482.534	-0,88%	4,69%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

El total de declaraciones mensuales del IVA presentadas en el 2016 registra un decrecimiento del 0,88% en comparación con el año 2015, mientras que en el año 2017 se registra un crecimiento del 4,69% relacionándola con el año 2016.

Interpretación

Se puede observar en el gráfico que la presentación de las declaraciones del IVA en el año 2016 registra una mínima disminución en comparación con la cantidad de declaraciones receiptadas en el año 2015, sin embargo en el año 2017 se registra un crecimiento de más de 20.000 nuevas declaraciones que superan a los años 2015 y 2016 , es decir durante el período de incremento de los dos puntos porcentuales del IVA no se ha registrado una baja en la presentación de declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado.

Con la finalidad de demostrar el crecimiento de las declaraciones del IVA, se presenta de forma adicional los datos de la cantidad de declaraciones del IVA presentadas en la provincia de Tungurahua por mes de acuerdo al siguiente detalle:

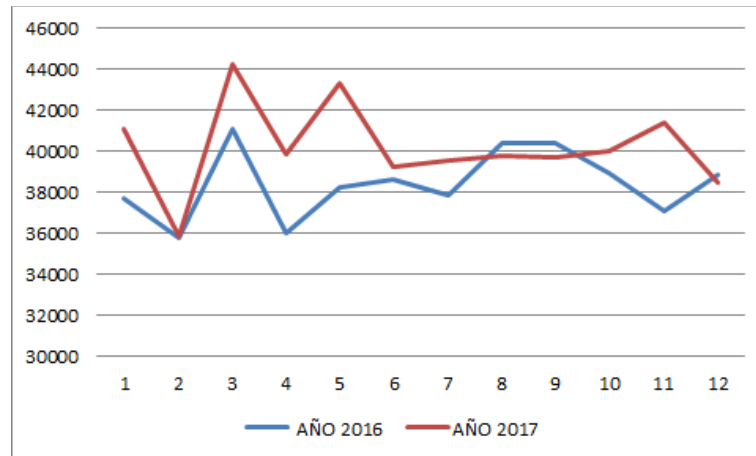
CUADRO 19

Análisis de declaraciones presentadas año 2016 y 2017

MES	AÑO 2016	AÑO 2017	VARIACIÓN
1	37722	41108	9%
2	35757	35826	0%
3	41057	44264	8%
4	35991	39837	11%
5	38217	43354	13%
6	38598	39218	2%
7	37873	39581	5%
8	40408	39764	-2%
9	40393	39717	-2%
10	38932	40037	3%
11	37079	41402	12%
12	38890	38462	-1%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Con los datos presentados se ratifica que en el ejercicio fiscal 2017 en los 5 primeros meses que se encontraba vigente la tarifa del IVA del 14% la cantidad de declaraciones del IVA presentadas fue superior a la del 2016.

CUADRO 20

Brecha de inscripción para el Ecuador en los años 2001 y 2005

cifras en miles

Concepto	2001	2005
Obligados a inscribirse en el RUC ⁽¹⁾	1,689	2,353
Inscritos en el RUC	1,030	1620
Brecha de inscripción	39%	31%

Gráfico 4 Brecha de inscripción, 2001 y 2005
Elaborado por: Avilés, M (2010)

Como se puede observar en el cuadro que antecede la reducción de la brecha de inscripción a nivel nacional pasó del 39% en el año 2001 al 31% en el 2005; es decir, del 2% anual; con lo cual, considerando esta información, los niveles de brecha de inscripción para los años 2015, 2016 y 2017 serían las siguientes:

CUADRO 21

Brecha de inscripción proyectada para Tungurahua

	2015	2016	2017
Población económicamente activa	304.897	316.481	338.293
(-) Inscritos en el RUC	129.889	136.029	143.566
Población base para el cálculo de la brecha de inscripción	175.008	180.452	194.727
% de brecha estimada	11%	9%	7%
Brecha calculada	19.251	16.241	13.631

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Al respecto, es importante señalar que para el análisis de la incidencia del incremento del IVA en la brecha de inscripción, en el presente trabajo de investigación se ha considerado la información relacionada con los nuevos inscritos en el catastro, así como también de los contribuyentes que cerraron su RUC, con el fin de establecer si hubo afectación o no; es decir, se ha considerado únicamente la información interna de la Administración Tributaria, por lo tanto para el análisis no se ha incluido la afectación que tiene esta brecha por los niveles de informalidad que aún existen en la economía ecuatoriana y que de acuerdo con Chicaiza (Chicaiza, pág. 14) “La informalidad ha tenido un crecimiento de 12 puntos porcentuales desde el año 2000 hasta el año 2015 según datos del BCE. En el año 2000 la informalidad se mantenía en un 40% mientras que a finales del año 2015 la informalidad terminó en un 52%”.

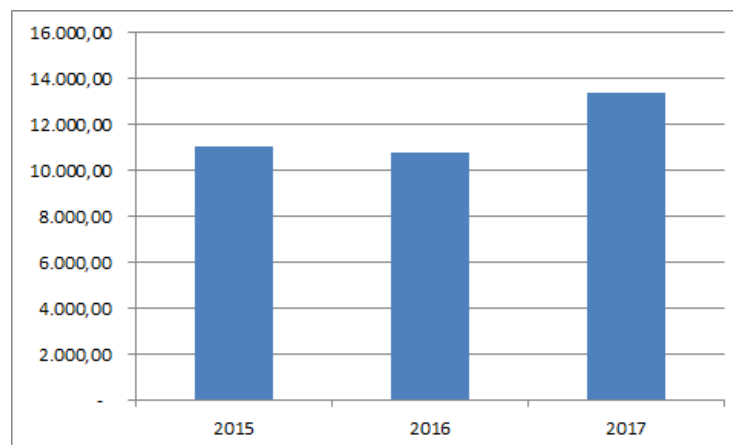
CUADRO 22

Nuevos contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes de la Provincia de Tungurahua

Familia	2015	2016	2017
ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	313,00	347,00	528,00
ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	79,00	106,00	140,00
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	13,00	9,00	9,00
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	171,00	142,00	135,00
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	5,00	10,00	5,00
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	320,00	363,00	393,00
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	320,00	403,00	465,00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	3,00		
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	608,00	470,00	624,00
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	76,00	61,00	87,00
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	21,00	15,00	17,00
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	9,00	9,00	5,00
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	2.034,00	1.765,00	2.073,00
CONSTRUCCIÓN.	222,00	166,00	304,00
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	62,00	18,00	16,00
ENSEÑANZA.	85,00	109,00	164,00
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	2,00	6,00	2,00
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	784,00	688,00	735,00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	46,00	68,00	69,00
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	516,00	961,00	1.373,00
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	4,00		
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.		2,00	1,00
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	447,00	369,00	392,00
VERIFICAR		1,00	
	6.140,00	6.088,00	7.537,00

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

En el año 2016 existe un incremento del 6.088 nuevos Registros Unicos de Contribuyentes, mientras que en el 2017 se incrementaron 7.537 nuevos contribuyentes al catastro. Es decir en los años 2016 y 2017 se incrementaron 13.625 nuevos contribuyentes en la provincia de Tungurahua.

Interpretación

Es importante analizar la cantidad de nuevos contribuyentes que se han incorporado al catastro con el objetivo de determinar si el incremento en las declaraciones del IVA esta dado por el aumento de personas en el RUC, determinando que el incremento de contribuyentes en el RUC es menor al incremento de las declaraciones del IVA.

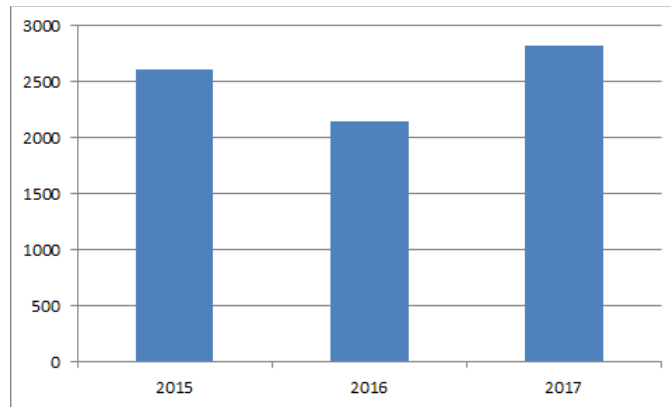
CUADRO 23

Nuevos contribuyentes que suspendieron el RUC en la provincia de Tungurahua

Familia	2015	2016	2017
ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	215,00	205,00	104,00
ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	47,00	33,00	22,00
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES;	15,00	3,00	2,00
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	115,00	52,00	27,00
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.			661,00
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	93,00	72,00	35,00
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	179,00	192,00	85,00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.		1,00	
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	176,00	101,00	73,00
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	40,00	25,00	14,00
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	3,00	4,00	215,00
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	2,00		24,00
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	747,00	460,00	227,00
CONSTRUCCIÓN.	118,00	70,00	48,00
ENSEÑANZA.	85,00	70,00	26,00
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	268,00	165,00	56,00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	14,00	23,00	6,00
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	413,00	635,00	414,00
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU			769,00
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	82,00	39,00	10,00
TOTAL	2.612,00	2.150,00	2.818,00

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Gráfico



Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Análisis

En el año 2016, 2.150 contribuyentes suspendieron su Registro Único de Contribuyentes, mientras que en el año 2017 fueron 2.818 las personas que decidieron suspender el RUC; es decir, que 4.968 contribuyentes cerraron su RUC en los años 2016 y 2017.

Interpretación

Si se relacionan la cantidad de contribuyentes nuevos inscritos en el RUC, con los contribuyentes que suspendieron su registro, tenemos que la cantidad de declaraciones del IVA que se incrementaron en el 2017 no corresponde únicamente a la inclusión de personas en el catastro, sino que tiene que ver con la gestión realizada por la Administración Tributaria que ha permitido en la mayoría de los casos mantener y mejorar sus mentas en el tratamiento de la brecha de presentación de las declaraciones del IVA.

En este punto es importante señalar que durante los años 2016 y 2017 los niveles de nuevos contribuyentes, así como de cesantes no han sufrido mayores variaciones con respecto al año 2015, lo cual demuestra que el incremento del IVA durante los últimos meses del año 2016 y primeros del 2017 no afectaron la brecha de inscripción en el catastro; es decir que el trabajo que realiza la Administración Tributaria para reducir esta brecha continúa dando resultados, misma que según lo señala Avilés en su *“Retos Actuales para el Control del*

Cumplimiento: Experiencia Ecuatoriana” para el año 2005 se ubicaba en un 31% conforme se muestra a continuación:

CUADRO 24

Total de Impuesto declarado en la provincia de Tungurahua

	2015	2016	2017
Total del Impuesto declarado	92.796.368,00	93.314.558,00	95.488.388,00
Crecimiento		0,56	2.9%

Elaborado por: Ing. Gissela Guzmán
Fuente: Base de datos Servicio de Rentas Internas

Para el análisis de la incidencia del incremento del IVA en la brecha de pago de este impuesto se ha considerado la información de la brecha de pago establecida para la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, de la cual forma parte la provincia de Tungurahua.

CUADRO 25

Brecha de Pago establecida en la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas

AÑO	DIRECCION ZONAL 3	
	META	REAL
2016	0,0755	0,0757
2017	0,0827	0,0763

Análisis

En el año 2016 el valor del indicador de la brecha de pago está ligeramente por encima de la meta establecida; sin embargo, para el año 2017 esta es inferior.

Interpretación

En el año 2016 se presenta una pequeña desviación respecto del cumplimiento de la brecha de pago establecida por el Servicio de Rentas Internas, lo cual términos monetarios es inmaterial; esto pese a las diversos factores negativos que afectaron

En el año 2017 el resultado alcanzado respecto de la gestión de la brecha es inferior a la establecida por el organismo de control; esto considerando que en este año al igual que en el 2016 se manejaron las tarifas de IVA 14% y 12%; con lo cual se comprueba que el incremento del impuesto no incidió en el comportamiento de esta brecha, a continuación, se muestra la brecha establecida para el IVA en la provincia de Tungurahua a partir del indicador establecido por el Servicio de Rentas Internas:

CUADRO 26

Brecha de Pago establecida para el IVA en la provincia de Tungurahua a partir de la brecha establecida para la Dirección Zonal 3 del SRI

Año	Total del Impuesto a Pagar	Meta	Resultado	Brecha según Meta en USD	Brecha según Resultado en USD	Diferencia
2016	93.314.558,00	0,0755	0,0757	7.045.249,13	7.063.912,04	18.662,91
2017	95.488.388,00	0,0827	0,0763	7.896.889,69	7.285.764,00	-611.125,68

4.2 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la comprobación de la hipótesis, el método principal utilizado, fue el método inductivo, con el que se pudo obtener resultados específicos o particulares de la problemática identificada; lo cual sirvió para diseñar conclusiones y premisas generales, a partir de tales resultados específicos o particulares.

De los datos proporcionados anteriormente se establece que el período del incremento de los dos puntos porcentuales del IVA no ha incluido en decrecimiento de la recepción de las declaraciones del IVA, ni ha influido en que los contribuyentes cierren su registro único de contribuyentes o un decrecimiento de las ventas de los contribuyentes. Es decir el incremento de los dos puntos porcentuales del IVA no ha influido en las brechas tributarias de inscripción y presentación, con lo que se puede comprobar la hipótesis que “El incremento del porcentaje del Impuesto al Valor Agregado no incide en las brechas tributarias de la Provincia de Tungurahua”

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- El incremento de la tarifa porcentual del IVA contribuyó a que la recaudación del principal impuesto indirecto en el Ecuador participe en la misma medida que la del año anterior a pesar de una contracción de la economía en el país en el año 2016 y que para el año 2017 mantuvo su nivel de recaudación evidenciando que la población ecuatoriana aceptó de una manera adecuada este incremento, entendiendo que la finalidad del mismo era dotar de recursos al estado para atender la emergencia del terremoto que sufrió el país en abril del 2016.
- En la provincia de Tungurahua se registra un incremento en la cantidad de contribuyentes inscritos en el Registro único de Contribuyentes, así como un aumento en la cantidad de declaraciones del IVA receptoras dentro del período en el cual existió el aumento de los 2 puntos porcentuales del IVA, demostrando que no existió una afectación directa en estas brechas tributarias.
- El incremento del IVA no afectó en la recaudación de este impuesto en el año 2017, una vez concluido el período de aumento del impuesto, lo que evidenció que el comportamiento de las distintas actividades económicas no se vio afectado por este factor, y que en el año 2016 sufrió un desmedro por cuanto la economía del país se contrajo a causa del terremoto que existió en la provincia de Manabí.

5.2 Recomendaciones

- Identificar las mejores prácticas implementadas por otras Administraciones Tributarias a fin de disminuir las brechas tributarias y crear una cultura tributaria en el país que permita un cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales.
- Se podría establecer escenarios donde una política fiscal que involucre el incremento permanente del Impuesto al Valor Agregado en los dos puntos porcentuales sea adoptada en el Ecuador con la finalidad de aumentar la recaudación de impuestos sin afectar el nivel de consumo de la población.
- Identificar sectores económicos de la provincia de Tungurahua donde la Administración Tributaria podría ejercer acciones de control más fuertes y permanentes a fin de disminuir la informalidad generada en dichos sectores.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1 Datos Informativos

6.1.1 Título

Identificar los mecanismos necesarios para la disminución de las brechas tributarias

6.1.2 Institución ejecutora

Servicio de Rentas Internas

6.1.3 Responsable

Ing. Gissela Guzmán Meléndez

6.1.4 Beneficiarios

Los ciudadanos, considerando que la reducción de las brechas tributarias se reflejaría en una mayor recaudación, los que significa mayores recursos para proporcionar mayores y mejores bienes y servicios públicos.

6.1.5 Ubicación

Todo el territorio ecuatoriano

6.1.6 Tiempo estimado

A ser definido de acuerdo con las acciones emprendidas

6.1.7 Costo

El costo estimado de la ejecución de la presente propuesta es de USD \$ 560.00, (quinientos sesenta dólares), según el detalle siguiente:

No.	DETALLE	VALOR
1	Útiles de oficina	120,00
2	Servicio de impresión	150,00
3	Copias	10,00
4	Servicio de internet	80,00
5	Movilización	150,00
6	Otros	50,00
Total		560,00

6.2 Antecedentes de la Propuesta

En el año 1997 y como una medida administrativa del gobierno central para salir de una crisis institucional generalizada, se crea el Servicio de Rentas Internas con el fin de institucionalizar la Administración Tributaria en el Ecuador.

A partir de esto la Administración Tributaria ha ido evolucionando y consolidándose en el manejo de los tributos internos que administra; esto como resultado de un equipo de profesionales altamente calificados, así como un importante desarrollo tecnológico que se ve reflejado en los diversos aplicativos tanto públicos como privados que la Administración ha puesto a disposición tanto de contribuyentes como de servidores; en el primer caso para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes y en el segundo para el desarrollo de sus funciones de control.

No obstante de este importante desarrollo, las prácticas de evasión forman parte de todos los sistemas tributarios, unos en menor grado que otros y, ésta práctica en palabras de Cosulich (1993, pág. 7) “puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.

En este contexto y considerando que los ingresos tributarios en el Ecuador se han incrementado en los últimos diez años; y no necesariamente por el incremento o creación de nuevos impuestos, sino por la eficiencia y eficacia en la gestión tributaria por parte del SRI, los constantes esfuerzos encaminados a la formación de una cultura tributaria que permita el cumplimiento voluntario y finalmente la

percepción positiva de la ciudadanía respecto de la entidad a cargo de la administración de los impuestos internos, la reducción de las brechas tributarias podrían generar importantes recursos para el fisco y en este sentido las amnistías tributarias en el Ecuador han formado parte de la política fiscal del Ecuador.

Este mecanismo como parte de la normativa tributaria en el Ecuador ha sido utilizada en los años 1971, 1997, 2008 y 2015, las cuales estaban orientada a incrementar la recaudación a través de la condonación de multas e intereses principalmente.

6.3 Justificación

La propuesta de fortalecer los mecanismos que permiten disminuir las brechas tributarias radica principalmente en que estos permitirán mejorar los niveles de recaudación, lo que se verá reflejado en la disposición de mayores recursos por parte del estado para la prestación de bienes y servicios públicos.

Otro aspecto importante relacionado con el manejo de las brechas tributarias es que éstas permiten medir la gestión de la Administración Tributaria, y ayudan en la toma de decisiones relacionadas con el direccionamiento de los procesos de control de tal manera que los recursos humanos, financieros, tecnológicos, etc utilizados en este propósito sean aprovechados de la mejor manera y por ende los costos del control se minimicen ya sea por los resultados en términos monetarios alcanzados o en número de contribuyentes cubiertos.

6.4 Objetivos

6.4.1 Objetivo General

Definir estrategias que permitan reducir la brecha tributaria de Impuesto al Valor Agregado en la provincia de Tungurahua.

6.4.2 Objetivos Específicos

Establecer metodología para la disminución de las brechas en los impuestos directos.

Establecer metodologías para la disminución de brechas en los impuestos indirectos.

6.5 Análisis de factibilidad

Para el análisis de la factibilidad de la presente propuesta se ha considerado lo siguiente:

6.5.1 Factibilidad socio cultural

La factibilidad socio cultural de los mecanismos propuestos se verán reflejados en el incremento de la recaudación tributaria, lo cual tiene una connotación importante para la sociedad, ya que los recursos obtenidos por el estado serán redistribuidos a los miembros de la sociedad a través de bienes y servicios públicos.

6.5.2 Factibilidad económico – financiera

En el ámbito económico-financiero, la aplicación de la presente propuesta es factible, por cuanto el Servicio de Rentas Internas es una entidad pública que maneja recursos económicos, que le permiten solventar las actividades que demanda tanto la gestión propia de la institución, así como para la ejecución de determinados programas que permitan impulsar las iniciativas planteada en la presente propuesta.

6.5.3 Factibilidad Tecnológica

En el aspecto tecnológico se considera la factibilidad de los mecanismos propuestos por cuanto la Administración Tributaria dispone de los medios tecnológicos que le permitirían, por ejemplo, en el caso del fortalecimiento de la cultura tributaria la difusión de información acerca de eventos de capacitación a

través de su página web, en este sentido es importante indicar que actualmente ésta difusión ya se realiza, la propuesta va encaminada al fortalecimiento de estas estrategias, las cuales ya son utilizadas por la Administración Tributaria, es decir que este fortalecimiento no requiere de inversión adicional en el campo tecnológico.

6.5.4 Factibilidad Organizacional

A nivel de la organización la aplicación de las propuestas es factible, considerando que la institución tiene una estructura organizacional claramente definida tanto a nivel nacional como a nivel zonal, es decir que los procesos y responsabilidades se encuentran claramente definidas; lo que permitirá que las tareas que surjan de la aplicación de las propuestas sean asignadas a los departamentos o áreas que de mejor manera puedan llevar a cabo la ejecución de las mismas, optimizando de esta manera los recursos humanos, financieros y tecnológicos.

6.5.5 Factibilidad Legal

Para la implementación de la presente propuesta, no existe impedimento legal; considerando que el Servicio de Rentas Internas es la institución encargada de la administración de los ingresos tributarios internos en el Ecuador, y por ende está facultado para implementar las acciones necesarias que permitan mejor su gestión.

6.5.6 Factibilidad ambiental

La presente propuesta, no tiene efectos ambientales, por lo que no se requiere de los mismos.

6.6 Fundamentación

Ley de creación del Servicio de Rentas Internas

La Ley de creación del Servicio Rentas Internas fue publicada en el Registro Oficial 206 de 2 diciembre de 1997; a través de la cual se crea esta institución

“como una entidad técnica y autónoma con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito”. (R.O 206)

De acuerdo con lo señalado en la Ley de creación de esta institución, la gestión de SRI estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.

Además, dentro de las facultades que le confiere la Ley se establece efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad, en este sentido el Servicio de Rentas Internas debe realizar las actividades necesarias que le permitan cumplir estas atribuciones.

El tema de las brechas tributarias está directamente relacionado con las facultades de la Administración señaladas anteriormente, no obstante, para el tema de acciones propuestas a fin de mejorar los indicadores relacionados con las mismas, se hará énfasis en la facultad de control que tiene el SRI a través del análisis de diversos mecanismos que permitan mejorar los resultados de la gestión de la institución.

6.7 Metodología del Modelo Operativo

Identificación brechas.- De acuerdo con Mena (2000) la Administración Tributaria en el Ecuador maneja las brechas de inscripción, presentación de declaraciones, pago y veracidad.

Mena en su trabajo informe sobre “*La Reforma del Estado y la Administración Pública*” define a estas brechas de la siguiente manera:

Brecha de Inscripción.- *Corresponde a la diferencia entre los contribuyentes potenciales y los inscritos en el SRI.*

Brecha de Presentación.- Es la diferencia entre los contribuyentes obligados a presentar declaraciones de su actividad económica y los que declaran.

Brecha de Pago.- Es la diferencia entre lo declarado por el contribuyente y determinado en firme por la Administración tributaria y lo efectivamente pagado.

Formas de medición de las brechas.- El Servicio de Rentas Internas es una entidad técnica que maneja su gestión a través de indicadores que le permiten medir la eficiencia y eficacia de sus procesos tanto de fiscalización como de atención a los contribuyente, en este sentido el SRI realiza las mediciones de las brechas señaladas anteriormente a través del método directo; es decir con información de la propia Administración Tributaria; no obstante la institución a través de sus departamentos de control busca detectar nichos o segmentos de la economía que aún no se encuentran formalizados o que si lo están no cumplen con sus obligaciones tributarias con apego a la normativa, a través de la ejecución de proyectos que analizan el comportamiento de estos contribuyentes con la finalidad de corroborar o desvirtuar los posibles riesgos.

Mecanismos para controlar las brechas.-

Considerando la importancia del manejo de las brechas, podemos decir que una de las labores principales de las Administraciones tributarias es llevar a cabo acciones tendientes a disminuir éstas prácticas dentro de las cuales de acuerdo con el informe de la CEPAL “*Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*” incluye las siguientes:

Fortalecer la capacidad de fiscalización.- La fiscalización debería ser el corazón de una administración tributaria, ya que debe convertirse en el elemento fundamental para combatir el fraude fiscal. Ello requiere que se le dote de recursos humanos adecuados, bien capacitados y suficientemente motivados para el ejercicio de su función. Igualmente deben establecerse aplicaciones informáticas específicas de apoyo para la selección de contribuyentes con criterios de riesgo y para el

seguimiento y control de los planes de fiscalización, previamente aprobados por la dirección de la administración tributaria.

Fortalecer la cobranza coactiva.- Uno de los principales desafíos es remover los impedimentos más importantes para el funcionamiento eficaz del proceso de cobranza mediante una serie de medidas, entre ellas: i) depurar el registro de deuda morosa, con miras a aumentar la confiabilidad de la información del registro; ii) poner en marcha un programa de control y seguimiento más intensivo de la cobranza de la cartera morosa; iii) establecer prioridades más claras en cuanto a los tipos y montos de deuda a recuperarse, con un enfoque especial en el IVA, y iv) incentivar el pago de la deuda a nivel administrativo, bajo el supuesto de que la probabilidad de recuperarla una vez que pasa a la instancia coactiva y judicial se reduce significativamente (CEPAL, 2006)

Por lo expuesto, podemos decir que el fortalecimiento de la capacidad de fiscalización es una de las principales tareas de la Administración Tributaria para evitar la evasión, en este sentido, el Servicio de Rentas Internas a través de sus departamentos de Gestión Tributaria y Auditoría Tributaria cumplen con esta tarea, apoyados por el departamento de Cobro, que se encarga de la gestión de la deuda generada, ya sea por la llamada brecha de pago o la generada a través de los procesos de fiscalización y que corresponden a la brecha de veracidad; no obstante todas estas acciones si bien es cierto contribuyen a la disminución de estas brechas no son suficientes.

Otro de los mecanismos utilizados para reducir las brechas tributarias es el desarrollo y fortalecimiento de una cultura tributaria y en este sentido el “El servicio de Rentas Internas definió estrategias para cambiar la cultura tributaria en el país y desarrollo el concepto de ciudadanía fiscal” (CIAT, 2010).

De la misma manera el CIAT en su Asamblea No. 44 en su informe “*El papel de las Administraciones Tributaria en la Crisis Global*” define a la ciudadanía fiscal de la siguiente manera:

Este concepto es entendido como el compromiso de los individuos con la sociedad, al ejercer el correcto y ético uso de sus derechos y obligaciones fiscales sustentados en la confianza de un gasto público justo y

transparente así como la reciprocidad por parte de los entes públicos participantes (CIAT, 2010).

Otro de los mecanismos utilizados para reducir las brechas tributaria son las amnistías, no obstante este mecanismo no depende directamente del Servicio de Rentas para su implementación, sino que forma parte de la política fiscal y que está dada por el poder ejecutivo en nuestro país.

6.8 Administración

La administración de las acciones planteadas en la presente propuesta estarían a cargo de las áreas correspondientes dentro del Servicio de Rentas Internas, esto considerando que la institución tiene una estructura orgánico-funcional en cual se detallan de manera específica las responsabilidades y funciones asignadas.

6.9 Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación de los mecanismos propuestos estará bajo la responsabilidad de las autoridades del Servicio de Rentas Internas, a través de la delegación de las tareas y responsabilidad a las áreas o departamentos correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Andino, M., & Parra, J. C. (2007). Estimación de la brecha de recaudación del IVA e Impuesto a la Renta de las sociedades por industria. *Fiscalidad*, 101-135.
- Araya, V., Alfaro, M., & Andonegui, M. (2007). Constructivismo: Orígenes y Perspectivas. *Revista de Educación*, XIII, 76-92.
- Aviles, M. (2010). Retos Actuales para el Control del Cumplimiento: Experiencia Ecuatoriana. *Serie Temática Tributaria*, 99-109.
- Bedoya, A., & Vásquez, B. (2011). *45 Asamblea General del CIAT*. Quito, Ecuador: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias-CIAT.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom .
- CEPAL. (2006). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Chicaiza, E. (2017). *Análisis del Comercio Informal y su Incidencia a los Comerciantes Regularizados en la Parroquia de Cotacollao, Cantón Quito en el año 2015*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- CIAT, A. G. (2010). *El papel de las Administraciones Tributarias en la crisis global*. Montevideo, Uruguay: CIAT.
- Cosulich, J. (1993). *La Evación Tributaria*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Galbiati, J. (s.f.). *Conceptos Básicos de Estadística*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de Conceptos Básicos de Estadística: http://www.jorgegalbiati.cl/ejercicios_4/ConceptosBasicos.pdf
- Gallardo, Y., & Moreno, A. (1999). *Modulo 3 Recolección de la Información*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de Modulo 3 Recolección de la Información: <http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf>
- Graterol, R. (2012). *La Investigación de Campo*. Venezuela.
- Graterol, R. (2012). *La Investigación de Campo*. Universidad de lo Andes, Venezuela.
- Graterol, R. (s.f.). *La Investigación de campo*. Recuperado el 16 de Enero de 2016, de La Investigación de campo: <http://www.uovirtual.com.mx/moodle/lecturas/metoprot/10.pdf>
- Jimenez, J. P. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

- Jimenez, J. P., & López Azcúnaga, I. (2012). ¿Disminución de la desigualdad en América Latina?m el rol de la política fiscal. *Working paper No. 33, 2012*. Berlin: desiguALdades.net.
- Jorratt, M. (2012). *Evaluando la Equidad vertical y horizontal en el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta: el impacto de reformas tributarias potenciales. Los casos de Ecuador, Guatemala y Paraguay*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Jorratt, M. (2012). Gastos Tributarios y Evasión Tributaria en Chile . *CEPAL*, 1-71.
- Martín, F. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de Estimaciones Tributarias*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Martínez, A., & Ríos, F. (2006). Los Conceptos de Conocimiento, Epistemología, y Paradigma como Base Diferencial en la Orientación Metodológica del Trabajo de Grado. *Cinta de Moebio*(25).
- Mena, E. (24 de Octubre de 2000). La Modernización de la Administración Tributaria en el Ecuador. *La Modernización de la Administración Tributaria en el Ecuador*. Rep. Dominicana, Santo Domingo, Rep. Dominicana.
- Mideros, A. (2012). Ecuador: Definición y medición multidimensional de la pobreza, 2006-2010. *Revista CEPAL 108*, 51-70.
- Morales, F. (s.f.). *Tipod de Investigación*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de Campus Virtual: http://www.ucipfg.com/Repositorio/MSCG/Practica_independiente/UNIDAD1/Tipos%20de%20investigaci%C3%B3n.docx
- Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los Impuestos en el Ecuador*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Pecho Trigueros, M., Peláez Longinotti, F., & Sánchez Vecorena, J. (2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina 2000-2010*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias-CIAT.
- Pérez Váscquez, A. V. (2015). *Efectos de una segmentación del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador periodo 2012*. Guayaquil: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES.
- Pestaña, P. (2004). Aproximación Conceptual al Mundo de los Valores. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio de Educación*, 2, 67-82.
- Romo, E. (2000). *La Modernización de la Administración Tributaria en el Ecuador*. Santo Domingo, República Dominicana: CONGRESO

INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO
Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- Rubio, E., & Rodrigo, V. (2017). Carga y estructura tributaria en Chile: Comparación con países OCDE. *Puntos de Referencia, Edición online*, 2-11.
- Ruíz Medina, M., Borboa Quintero, M., & Rodríguez Váldez, J. C. (2013). El Enfoque Mixto de Investigación en los Estudios Fiscales. *TLATEMOANI. Lección 13. Enfoque Mxto de la Investigación*. (s.f.). Recuperado el 15 de Enero de 2016, de UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/208041/Modulo_EXE/leccin_13_enfoque_mixto_de_la_investigacin.html
- Santiere, J. J., Gómez, J. C., & Rossignolo, D. (2000). *Impacto de los Impuestos sobre la Distribución del Ingreso en la Argentina en 1997*. Buenos Aires, Argentina: Secretaría de Programación Económica y Regional en el marco del Proyecto 3958 AR-FOSIP-Banco Muncial.
- Serrano, J. C. (s.f.). Análisis dinámico de la recaudación tributaria en el Ecuador aplican. *FISCALIDAD*, 123-167.
- Significados. (s.f.). *Significado de Investigación*. Recuperado el 17 de Enero de 2016, de Significado de Investigación: <http://www.significados.com/investigacion/>
- TELEGRAFO, E. (06 de 10 de 2016). En 10 años la presión tributaria creció 4%. *EL TELEGRAFO*, pág. SITIO WEB.
- Torres, V. (2015). La Evación Tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición. *Revista Financiera Alternativa*, 45-57.

ANEXOS

Ambato, 14 de marzo de 2018

Dr. Fabián Mera
DIRECTOR ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Presente

De mi consideración

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 CENTRO DE SERVICIOS AMBATO SUR
 ... te hace bien al país!

TRAMITE: NEXO
 118012018003831

PRESENTADO HOY **14 MAR. 2018**

RECIBIDO POR: *May Sainza* HORA: *8:48*

COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK/CD'S	OTROS
02					

Por medio del presente y como alcance al trámite No. 118012018003831 del 26 de febrero del presente año, toda vez que me encuentro realizando el proyecto de Investigación "EL INCREMENTO DE DOS PUNTOS PORCENTUALES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU INCIDENCIA EN LAS BRECHAS TRIBUTARIAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA" el cual está relacionado con el proceso de recaudación de la Administración Tributaria; razón por la que, previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria solicito muy gentilmente se sirvan entregarme la siguiente información:

- Información relacionada con las brechas de presentación del Impuesto al Valor Agregado de los años 2016 y 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	ZONA 3								
	CHIMBORAZO		COTOPAXI		PASTAZA		TUNGURAHUA		
	META	REAL	META	REAL	META	REAL	META	REAL	

Agradeciendo su respuesta oportuna,

Cordialmente,



Gissela Guzmán
 0201394541
 0995446603

Notificaciones las recibiré en mi lugar de trabajo ubicado en el Servicio de Rentas Internas Agencia Sur, calle Manuelita Sáenz y Francisco de Goya, departamento de Auditoría.

OFICIO N° **118012018OPLN000622**
 Ambato, a **21 MAR 2018**
 TRÁMITE N° **118012018003831**
 SOLICITANTE: **Gissela Guzmán**
 ASUNTO: **Se atiende petición**

Señora
 Gissela Guzmán
 Av. Manuelita Saenz y Francisco de Goya, SRI Departamento de Auditoría.
 Ambato

Estimada Señora:

En atención al trámite N° **118012018003831**, debo indicarle que la información que se le puede proporcionar es únicamente la calificada como pública, en este sentido adjunto la información solicitada.

BRECHA IVA - A DICIEMBRE 2016

Zona	Provincia	% BRECHA IVA	Meta IVA
ZONA 3	CHIMBORAZO	11.61%	9.00%
	COTOPAXI	10.19%	9.00%
	PASTAZA	11.31%	9.00%
	TUNGURAHUA	9.08%	9.00%

BRECHA IVA - A DICIEMBRE 2017

Zona	Provincia	% BRECHA IVA	Meta IVA
ZONA 3	CHIMBORAZO	10.56%	13.40%
	COTOPAXI	9.79%	12.92%
	PASTAZA	12.60%	16.41%
	TUNGURAHUA	7.15%	12.51%

Dictó y firmó el oficio que antecede el Dr. Fabián Mera Bozano Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Ambato, a

21 MAR 2018

Lo certifico,


 Ing. Tania Miño Villacrés
SECRETARIA ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ambato, 05 de abril de 2018

Dr. Fabián Mera
DIRECTOR ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Presente

De mi consideración

Toda vez que me encuentro realizando el proyecto de Investigación "EL INCREMENTO DE DOS PUNTOS PORCENTUALES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU INCIDENCIA EN LAS BRECHAS TRIBUTARIAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA" el cual está relacionado con el proceso de recaudación de la Administración Tributaria; razón por la que, previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria solicito muy gentilmente se sirvan entregarme la siguiente información:

- Información relacionada con la brecha de pago del Impuesto al Valor Agregado de los años 2016 y 2017, de acuerdo con los indicadores de GPR.

Agradeciendo su respuesta oportuna,

Cordialmente,



Gissela Guzmán
0201394541
0995446603

Notificaciones las recibiré en mi lugar de trabajo ubicado en el Servicio de Rentas Internas Agencia Sur, calle Manuelita Sáenz y Francisco de Goya, departamento de Auditoría.

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE SERVICIOS AMBATO SUR
... le sigue bien al país!
TRAMITE:
118012018008591
PRESENTADO HOY **05 ABR. 2018**
RECIBIDO POR: Orany Sánchez HORA: 12:42

COD.	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK/CD'S	OTROS
01	01				

OFICIO N° 118012018OPLN000780
Ambato, a
TRÁMITE N° 118012018008591
SOLICITANTE: Gissela Guzmán
ASUNTO: Se atiende petición

17 ABR 2018

Señora
Gissela Guzmán
Av. Manuelita Saenz y Francisco de Goya, SRI Departamento de Auditoría.
Ambato

Estimada Señora:

En atención al trámite N° **118012018008591**, debo indicarle que la información que se le puede proporcionar es únicamente la calificada como pública, en este sentido adjunto la información solicitada.

Brecha de pago en monto 2016 = 7.63%, 2017 = 7.57%

Dictó y firmó el oficio que antecede el Dr. Fabián Mera Bozano Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Ambato, a

Lo certifico,

17 ABR 2018


Ing. Tania Miño Villacrés
SECRETARÍA ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS